

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

**UNA DECEPCION.**—Apenas se produjo el cambio de régimen vimos la posibilidad de una organización federal en la nueva y futura Constitución y llamamos la atención sobre los peligros que ello podría traer al régimen del Magisterio primario y de la Escuela Nacional. Uno de ellos, y quizá no el mayor, es pasar a depender de las provincias o de los municipios. Nuestras prudentes alarmas hallaron eco en diferentes sectores, y como respuesta a ellas, y a otras demandas, el señor ministro de Instrucción pública, contestando un día a preguntas de periodistas, manifestó categóricamente que la enseñanza primaria quedaría asignada al Estado federal; es decir, no se asignaría a los estados regionales. Esto devolvió un poco la tranquilidad al Magisterio. En el mitin de la Comedia, el señor Artero, en representación de la Asociación Nacional, defendió esa aspiración con elocuencia, y los aplausos que siguieron a sus palabras ratificaron de modo categórico el deseo de la clase. Los Maestros gallegos, cuando en aquella región se debatió el proyecto de Estatuto, lucharon briosamente y recabaron la dependencia de la Primera enseñanza del Estado central y lo consiguieron. Fué un acto merecedor de aplausos y digno de imitación. Al publicarse el anteproyecto de Constitución, redactado por la Comisión jurídica, hicimos notar el precepto que declara la enseñanza "función esencial del Estado". Todo esto había llevado al Magisterio un poco de tranquilidad, por esta parte. Confiábamos en las promesas o declaraciones del ministro de Instrucción pública. Confiábamos en el criterio del Gobierno que, según todas las referencias, era también partidario de retener, atender y regir la Escuela primaria con vistas a ir, cuanto antes, a la Escuela única, según declaraciones repetidas. Pero apenas se ha hecho público el proyecto de Estatuto para Cataluña, ha cambiado todo. En ese Estatuto se pide la enseñanza en todos sus grados, y el señor Domingo declara que no habrá más remedio que conceder lo que piden, aunque el Gobierno pensaba otra cosa. No hemos de ocultar que esto ha producido en la clase, por lo menos en una mayoría de la misma, una inmensa decepción. Las Cortes han de discutir esos proyectos, y no creemos que sean intangibles. ¿Qué cabe hacer en ellas? Ayudaremos a las entidades societarias, si emprenden campaña en ello.

**Los cursillos intensivos.**—Nuestro querido compañero, don Mario Madrugá, nos envía un artículo dedicado a don Marcelino Domingo, que no podemos publicar íntegro, pero del que tomamos los siguientes párrafos:

"Si el Consejo de Instrucción pública resuelve que los Maestros de la primera lista vayamos a los cursillos, ¿qué pasará? ¡Sencilísimo!...

Las Escuelas que desempeñan los actuales Maestros quedarán cerradas los tres meses de los cursillos y los dos del verano. ¡Casi medio año! Como también se cerrarán las de los re-

cientemente nombrados, y las de los interinos y sustitutos que tienen que asistir a los cursillos, resultará que se van a cerrar temporalmente en España ocho o nueve mil Escuelas. La enseñanza ha de sufrir grande quebranto.

¿Y qué dirán las gentes de los pueblos? Dirán, sencillamente: "Cuando el Estado quita de las Escuelas a estos Maestros, es que no sirven para el caso, porque son unos ineptos." Y el que sostiene modestamente una familia, ¿cómo puede asistir a los cursillos? ¿Dónde está el dinero que ne-

cesita para viajes y hospedajes ese pobre tipo ridiculizado por la farsa?

¡Ciudadano Ministro! ¡Hombre de templanza y moderación! ¿No recuerda las penalidades, vejaciones y sarcasmos que sufriría en los comienzos de su carrera? Piense en usted, piense en sus seres más queridos y evite las tristes escenas que, con seguridad, están pasando por su mente.

Amamos la República con el más grande amor. Sea el Ministro republicano sostén y amparo de los Maestros. A los que están en una Escuela en propiedad no obligue a repetir los cursillos intensivos, para los que tienen que gastar lo que no tienen. Mire que hay muchísimos Maestros de gran cultura sin colocar; no consienta el intrusismo de los Licenciados, que no son Maestros, porque ello dice muy poco en favor nuestro."

Sentimos no poder tomar algunos párrafos más, pero baste con lo dicho.

**Oposiciones restringidas a plazas de Inspectores en Madrid y Barcelona.**—Se ha publicado el siguiente anuncio:

"La Comisión designada por el Ministerio de Instrucción pública para juzgar las oposiciones de Inspectores de Primera enseñanza a las plazas vacantes de Madrid y Barcelona, ha acordado suspender los ejercicios, para reanudarlos al comenzar el próximo curso escolar. Las razones que ha tenido en cuenta la Comisión para tomar este acuerdo ha sido la conveniencia de que las Escuelas unitarias de Madrid, en que debe realizarse el ejercicio, que ha de consistir en una visita de inspección, estén todas ellas funcionando normalmente, lo que no sucede actualmente, en que, por encontrarse en período de vacaciones, la asistencia escolar no es completa. La mencionada Comisión se complace en hacer público que los Maestros de Madrid, que debían tener abiertas sus Escuelas para contribuir a la realización de estos ejercicios, han da-

do toda clase de facilidades, como asimismo los Inspectores de Madrid, debiendo mencionarse a los Directores y Profesores del grupo escolar "Carmen Rojo", en donde se han hecho los primeros ejercicios durante la semana última.—El Presidente, Ainaud. La Secretaria, Visitación Fuertes.

**Persecuciones.**—A nosotros llegan quejas amargas de algunos compañeros que se ven perseguidos en los pueblos por haber tomado parte en las elecciones pasadas a favor de los candidatos de la conjunción republicano-socialista. Suponemos que otros lo serán por haber intervenido en sentido contrario, que las luchas políticas en los pueblos dejan siempre estas salpicaduras.

De estas persecuciones es muy difícil defenderse, aunque lo quiera la Dirección de Primera enseñanza y aunque pusiera en ello todo su generoso empeño.

No se forma expediente al Maestro, no se le denuncia a las autoridades, etc., etc., en lo cual el Ministerio podría intervenir eficazmente, sino que el pueblo le hace el vacío, le moteja e insulta individualmente, cuando lo encuentra, le niega las cosas que necesita para la vida, hasta le sublevan insidiosamente a sus discípulos, le crean un ambiente irrespirable, etc. ¿Cómo luchar con todo esto? Uno de los que se ven así amargados, a partir de las últimas elecciones, nos ruega que llamemos la atención del Ministerio, y propone, ante la necesidad de trasladarse, que se quite la traba de los tres años para hacerlo, tanto más cuanto que con el gran número de Escuelas que se han de proveer no habrá perjuicio para otros compañeros, ni para la enseñanza.

Exponemos gustosos el caso y lo recomendamos a la benevolencia de las autoridades.

**Contradicciones.**—Un estimado compañero nos llama la atención sobre la contradicción entre el criterio del decreto de 21 de mayo y el 3 de julio en lo tocante a los títulos para desempeñar Escuelas. En el de 21 de mayo, el señor Domingo ha dicho con muchísimo acierto: "Artículo 1.º Nadie podrá ejercer el profesorado en una Escuela primaria, sea ésta del grado que sea, si no posee el título de Maestro. Art. 2.º Nadie podrá ejercer el profesorado en Escuelas donde se

cursen privadamente la Segunda enseñanza o la enseñanza universitaria, si no posee el título en la materia que enseñe." Eso está muy bien. Ahí se delimita perfectamente cuál es el campo propio del Maestro y cuál el de los Licenciados. ¿Por qué, pues, no se sigue este mismo criterio en el decreto de 3 de julio sobre cursillos intensivos? ¿Por qué se saca a los Licenciados de su esfera y se les pretende llevar a la de los Maestros propiamente tales?

Pedimos que se siga manteniendo el criterio acertado y legal de 21 de mayo, y a "las Escuelas, sean éstas del grado que sean", sólo puedan ir Maestros.

**Implorando justicia.**—Con este título nos envía una distinguida Maestra, doña J. P. A. un sentido y razonado artículo, pidiendo que se resuelva cuanto antes el expediente formado para reconocer el paso al primer Escalafón de los Maestros y Maestras que lo tienen solicitado, acogiéndose a la Real orden de 29 de diciembre pasado. Se les pidieron documentos que les costaron buenas pesetas; los presentaron como se les pedían, justificaron las oposiciones aprobadas y se deja pasar el tiempo sin resolver. Al daño material que se les causa llegará pronto otro, ante una negativa estarían en condiciones de acudir a los cursillos intensivos, pero mientras no haya resolución y tengan la esperanza de quitar la limitación como se les ha prometido, no pueden decidir nada. Por esas y otras causas es preciso que ese asunto se resuelva cuanto antes. Así lo pedimos de nuevo a las autoridades.

**De interinos y sustitutos.**—Don Juan Velasco, Maestro de Ontalvilla, nos envía un largo artículo exponiendo la sinrazón y ligereza con que se desconocen sus servicios y se les niegan sus derechos.

"Los Maestros interinos y sustitutos, dice, poseedores de un título profesional, después de muchos años, pasando vicisitudes mil, de tugurio en tugurio, no merecíamos como recompensa que así se nos arrojase a la calle.

Es menester que nos unamos todos los compañeros, que vayamos al Ministerio y hagamos ver al señor Ministro la justicia que nos asiste después de los servicios que hemos

prestado, con sueldo insignificante, para poder vivir. Unámonos y defendamos nuestros derechos."

Hemos recibido varios artículos y cartas en el mismo sentido, que en estos momentos nos creemos dispensados de publicar, aunque compartamos la pena con estos maltratados compañeros.

**Album de Maestros veteranos.**—Los Maestros jubilados que se ofrecen al señor Ministro de Instrucción pública para seguir al frente de sus Escuelas, siquiera sea con carácter provisional, mientras no se recluta el numeroso personal necesario para ocupar las 7.000 Escuelas anunciadas desde 1.º de septiembre próximo, son unos 300.

En un álbum lujosamente encuadernado, el señor Carpena ha presentado al Ministro solicitud y unas 200 firmas de estos veteranos, que todavía se sienten con resistencia y entusiasmo suficientes para continuar su labor escolar durante un tiempo más o menos largo.

Creemos atendible la petición de estos veteranos, a quienes ya no podrán alcanzar las mejoras que se anuncian al modificarse las escalas de las distintas categorías.

Se les pidió el cese para el día 17 del actual, pero como la clasificación pasiva no la tienen, según el artículo 169 del Estatuto, no deben cesar, que no sería justo ni legal privarles del cobro de sus haberes. Con sólo una orden telegráfica, a las Secciones administrativas para que estos Maestros continúen en nómina hasta nuevo aviso, estaba todo arreglado.

**Sobre oposiciones.**—Desde Brieva-Juarros (Burgos), nos escribe don Santiago Alonso, pidiendo que la provisión de Escuelas por cursillos intensivos se dejen para más adelante, pero que las oposiciones anunciadas en 1930 se celebren inmediatamente, reduciendo los programas y modificando los Tribunales en la forma que se había dicho.

Es la mejor manera de proveer las Escuelas anunciadas, en corto plazo, y preparar los cursillos intensivos por lo menos para el otoño, cuando todas las Escuelas se encuentren en funciones.

**Artículos y más artículos.**—Son muchos los artículos que en estos días recibimos, particularmente criticando

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

la celebración de los cursillos intensivos, la no celebración de las oposiciones convocadas y la suspensión de la publicación de nombramientos de las listas supletorias.

Son muchos los que coinciden en apreciaciones y recursos, muchos los que ya llevamos publicados referentes a estos asuntos y creemos que ya basta con lo dicho. Si se toma alguna nueva determinación insistiremos en la publicación, pero creemos que ya se ha dicho bastante por ahora.

**Consejos escolares.**— Nos escriben de Jaén manifestando que se han dirigido protestas a la Dirección de Primera enseñanza contra la elección de Maestro y de Maestra del Consejo provincial, fundándose en que se ha contado con una sola Asociación, de la cual no forman parte muchos Maestros de la capital, en lugar de reunir y convocar a todos ellos.

Llamamos la atención de la Dirección de Primera enseñanza, la cual, si mal no recordamos, decía que el Maestro de mayor categoría debiera citar a todos para la designación. Quizá sea esta la medida más prudente, dada la pluralidad de Asociaciones y también que, aun habiendo varias, hay además Maestros que no pertenecen a ninguna de ellas, y en justicia, y no siendo la sindicación obligatoria, no se debe prescindir de ellos.

**Digno de aplauso y de imitación.**— En nuestro colega "El Magisterio Riojano" hemos leído un artículo, "Impresiones de un viaje de estudios", que nos ha producido satisfacción y que reproduciríamos si el espacio no nos lo impidiese. Se relata la excursión de treinta Maestros logroñeses a la sierra de Cameros y a la ciudad de Soria, el recibimiento de los compañeros de ésta, las diversas visitas a monumentos, los progresos de la enseñanza en Soria, etc., etc.

La excursión ha sido organizada por la Asociación del Magisterio Nacional riojano que preside, con singular acierto y felices iniciativas, nuestra distinguida compañera doña Juana Madroño.

Hay que advertir que ya el año pasado organizó otra excursión de otros treinta Maestros a Zaragoza y Barcelona, y todo ello sin acudir a peticiones de fondos al Estado.

La misma entidad tiene organizada

Soria.—Asamblea general de 12 de julio. Extracto de acuerdos:

Aprobación del acta anterior.

Idem de la cuenta de Tesorería, que arroja un saldo de pesetas 1.057,21, a favor de la Asociación.

Idem de la cuenta de la Sección de Socorros mútuos, que arroja un saldo de 12.442,49 pesetas a favor de la Sección.

Admitir la dimisión del Presidente y el Secretario.

Nombrar Presidente a don Antonio Díez, Vicepresidente a don Pedro Viñaras y Secretario a don Miguel Gil.

Aceptación de las actas de nombramiento de Delegados de partido.

Descontar medio día de haber a favor de los obreros parados.

No enviar representante a la reunión convocada por la Comisión primera de la Nacional.

Telegrafiar al Gobierno la extrañeza de esta Asociación, por no haberse publicado el decreto leído por el Director general en el mitin del "Frente Unico", relativo al sueldo mínimo del Magisterio.

Aprobar en un todo la actitud del Director de "El Defensor Escolar" en las últimas elecciones, solidarizándose

la Casa del Maestro con biblioteca, Sección Pedagógica, reuniones frecuentes, etc., etc. He aquí una acción societaria fecunda, plausible, modelo que puede y debe ser imitado.

Nuestra felicitación a la Asociación logroñesa, y muy especial y cordialmente a su presidenta la señora Madroño.

**Maestros diputados.**— Agrupados por profesiones los actuales diputados de las Cortes Constituyentes, resulta que hay en ellas catorce Maestros, a saber: Acero, Ballester, Santaló, Carreras, Riera, Sáinz Ruiz, Llopis, Almada, Agustín, Esbró, Navarro Vives, Piñuela, Marcial y Marcelino Domingo.

La Escuela Superior del Magisterio ha dado más diputados a las Cortes que cualquier otro Centro de enseñanza, exceptuando, naturalmente, las Universidades. Diez ex alumnos de aquella Escuela se sientan en los escaños del Congreso. Todos forman parte de los partidos de la izquierda.

se con ella y otorgando al señor Zaforas un expresivo voto de gracias por su campaña en favor de la Escuela Nacional.

Solicitar que las plazas de nueva creación se distribuyan proporcionalmente al número de Maestras y Maestros que figuran en los respectivos Escalafones.

Gestionar el pago del aumento gradual que adeuda la Diputación.

Que se redacte una ponencia de reforma del Reglamento, a cuyo efecto se designa a los señores Hidalgo, de Almazán; González, de Burgo de Osma, y Cubillos, de Quintana Redonda. Visto Bueno, el Presidente, Antonio Díez. El Secretario, Miguel Gil.

Soria, 13 julio 1931.

**En la Escuela Normal Central de Maestras.**—Se ha constituido la Asociación de Antiguas Alumnas de la Escuela Normal Central de Maestras, cuyos fines simpáticos y altruistas tienden a favorecer la compenetración entre el profesorado y alumnas más allá de la mera asistencia a clases, con objeto de seguir laborando en la formación cultural y profesional de las futuras Maestras, dentro de la más acertada y recíproca ayuda.

Según el reglamento, podrán ser asociadas efectivas de esta Asociación todas las antiguas alumnas de la Normal Central, que acrediten serlo con la presentación del título y que sean admitidas por la Junta directiva, para lo cual podrán dirigirse al domicilio de la señorita Secretaria: Doctor Cortezo, número 6.

La nueva Asociación constituida promete realizar una interesante labor educativa.

**Oviedo.**—En la sesión general del día 12 de julio de 1931 se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobación de la Memoria anual y de las cuentas, las cuales arrojan 1.997,20 pesetas de ingreso, 552,95 de gastos y 1.444,25 de saldo a favor de la Asociación. La Sección de Socorros Mútuos abonó, durante el año 2.220 pesetas.

Segundo. Por unanimidad quedan reelegidos los señores de la Directiva, que habían de cesar en sus cargos.

Tercero. Contribuir con 50 pesetas de los fondos de la Asociación pro obreros parados.

## ECOS DEL MAGISTERIO

Cuarto. El señor Ruiz propone se subvencione a don Gervasio Ramos, designado por la Comisión primera de la Asociación Nacional para asistir a la Asamblea de La Granja (Segovia), a lo que se oponen muchos de los asistentes. El señor Arce apoya dicha petición, pero sin que esto suponga que se le concede la representación de esta Asociación "que no puede ostentar", por la forma dictatorial en que se ha hecho tal designación o nombramiento.

Sometido el asunto a votación, se aprueba la subvención solicitada.

Quinto. Felicitar al señor Ministro por el gran número de Escuelas creadas en armonía con las necesidades del país y por la supresión de las oposiciones en la forma que venían celebrándose.—El Secretario, **Angel Cuesta**. Visto Bueno, El Presidente, **José María Ríos**.

**Alcázar de San Juan.**—El día 12 del actual se reunió en sesión ordinaria esta Asociación, y tomó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el acta de la sesión anterior, y el estado de cuentas presentado por el señor Tesorero.

Segundo. Renovar la Junta directiva.

Tercero. Activar la recaudación de cuotas mensuales pendientes de pago.

Cuarto. Admitir a los nuevos socios, don Angel Rodríguez, de Herencia; don Angel Maldonado y don Rafael Gómez, ambos de Criptana.

Quinto. Dar de baja a los que, por traslado, defunción u otras causas, han dejado de pertenecer a la Asociación.

Sexto. Ver con agrado las últimas disposiciones referentes a la creación de gran número de Escuelas en las categorías superiores, tributando por ello un entusiasta aplauso a los señores Ministro y Director general del Ramo.

Séptimo. Remitir a la Prensa profesional, para su inserción, un extracto de la sesión.—El Secretario, **Angel MALDONADO**.

Alcázar de San Juan, 17 julio 1931.

### Modelos de ejercicios

Para opositores al Magisterio. Colección de 108 temas, 67 problemas, 8 lecciones de cosas y varios trabajos de análisis, 9 pesetas. Envíos contra reembolso. Pedidos: Antonio Ugedo, Teruel.

**Las oposiciones del 28 y las anteriores.**—Don Clemente de Andrés, de Charida (Segovia), examina la situación legal de los opositores en las distintas convocatorias, y propone como solución justa: Formación de una lista general con los compañeros de todas las diferentes convocatorias, que en la totalidad de cada uno de los ejercicios obtuvo puntuación igual al último aprobado; lista que debe empezar por orden de servicios en propiedad, interinos y sin servicios; lo que no es justo ni legal, es que un opositor con cero puntos en Literatura 25 en Aritmética y 25 en Geografía, figure en la primera lista supletoria, y otro, con 52 ó 60 puntos, sin cero en ninguna materia, quede eliminado.

También sería justo y legal dar cumplimiento al artículo 51, de conformidad con el 60 del Estatuto, aprobado y publicado en 18 de mayo de 1923, que es el vigente en la actualidad.—**Clemente de ANDRES**.

**Los opositores del 1928 y los del segundo Escalafón.**—Don José Aparicio, de Rambla de Gergal, examina en este artículo las condiciones que se han exigido para la propiedad a los Maestros de las listas supletorias, que son, además de los ejercicios aprobados, mucho tiempo de prácticas, con informe favorable, y acreditar suficiencia en aquella materia en que no obtuvieron puntos para la calificación, pruebas más que suficientes; en cambio, recuerda que, en general, a los del segundo Escalafón solamente se les exigió el título; no es, pues, justo ni procedente que para hacer demandas, más o menos justificadas, se esté continuamente molestando a los opositores; "pida cada uno para sí y no interpongan en sus súplicas a estos maltratados compañeros de las oposiciones del 28".

**Compañeros de sueldos "plumas".**—Don Macario Díez examina en este artículo lo ocurrido con el decreto sobre supresión de sueldos menores de 3.000 pesetas, censura los aplazamientos y ruega al Gobierno que cumpla los ofrecimientos hechos, acudiendo en seguida a las Cortes, si lo considera necesario. Tiene mucha razón.

**Bandera negra.**—Don Luis Martí

nos envía, con el epígrafe copiado, un artículo muy enérgico, casi desesperado, ante el incumplimiento del Gobierno en la publicación del decreto sobre sueldos menores de 3.000 pesetas, y considera las promesas hechas como un engaño para la propaganda electoral. Invita a la Confederación Nacional y al "Frente Unico" a proceder como demandan las circunstancias. Se encara también con los Ministros, que en la propaganda electoral anunciaban que mientras se hacían economías enormes en el Ejército, se volcaba el dinero en enseñanza, y ahora se regatean dos millones y medio para redimir a unos ocho mil funcionarios del Estado, condenados a la miseria.

**A raíz de los cursillos.**—Don J. Soler recuerda la campaña que se ha hecho contra las oposiciones y en favor de los cursillos; celebra éstos, en general, y censura que en ellos sean admitidos quienes carecen del título de Maestros, aunque tengan otros; cree que con ello se causan dos males: uno, llevar a las Escuelas personas que cuando siguieron otras carreras ya demostraron desvío hacia la enseñanza y, en general, falta de vocación, y otro, restar plazas a los que poseen el título de Maestro y tienen derecho. Invita a todos los Maestros a formular protestas respetuosamente.

**¿Tiene algún valor el título de Maestros?**—Don Manuel Ricol sostiene en este artículo que todo Maestro que tiene un título expedido por el Gobierno, tiene también derecho a una Escuela, y ahora que se van a crear 27.000 es el momento de hacer efectivo ese derecho. Bien suprimidas están las oposiciones, "pero no se le busquen sustitutivos, que, llámense cursillos o llámense como se quieran, no serán más que los hijos perversos de aquéllas". Y añade después: "Limitad desde ahora el número de ingresos en las Normales, con arreglo a las necesidades de la enseñanza, y asegurar, con mano férrea, la formación teórico-práctica de los futuros Maestros, pero respetad, en nombre de la Justicia, que es vuestro lema, los derechos adquiridos, por los que tienen su título." Invita a cuantos

tienen título a unirse para alcanzar Escuela, y se ofrece durante las vacaciones, en Barcelona, Lull, 10, principal, y, cuando comience el curso en Cornudella de Baliera (Huesca).

¿Nueva gabela?—Don Recaredo López, de Villanueva del Rebollar, nos envía un artículo, haciendo notar que desde las oposiciones del 1928 se han anunciado otras en 1930, unos ejercicios en junio pasado, que no se han celebrado, y ahora se habla de cursillos y siempre se piden documentos y más documentos, instancias, derechos de examen, pólizas de huérfanos, etcétera, etc. ¿Es que se trata de gabelas inventadas para agotar los recursos del Magisterio? Se queja, además, de que habiendo como hay tantos Maestros con título que desean, esperan y piden la colocación, se dé entrada en los cursillos a quienes no tienen el título de Maestros. Confía en que, a quienes ya tienen servicios interinos, les bastará la hoja de servicios para tomar parte en los cursillos.

Opositores 1928.—Es necesario, para que nuestra dignidad profesional no se sienta herida por otro acto como el de la Comedia, se constituya en Madrid una comisión permanente de opositores de las listas supletorias de 1928 que solicitarán la adhesión de todos los compañeros. Esta comisión creo debería ir a visitar al ciudadano Ministro y pedirle una de las tres soluciones siguientes:

Primera. Revisión de los ejercicios de Madrid, por no reunir la puntuación las suficientes garantías, debido a la mucha precipitación con que se hicieron.

Segunda. Solución Luis Bello y Asociación Nacional, que se de plaza a todos los que reúnan en conjunto 175 puntos.

Tercera. Un cursillo de veinte días en las Normales y en el mes de agosto, para preparar la materia que les falta, puntuación, pero en este caso se encuentran los de la primera lista.

Téngase en cuenta que muchos opositores se han trasladado a más de mil kilómetros de su residencia, han perdido una colocación, han tenido que trasladar la familia desde Andalucía o Cataluña a Galicia, con miles de pesetas de gastos, sin los que se han visto obligados a contraer matrimonio por no encontrar hospedaje. Desde luego, se ha de ir en absolu-

to a la supresión de período de pruebas, porque no responde a ningún fin didáctico. Esperamos un opositor de Madrid que nos indique su dirección.

**Varios Opositores.**

¿Es hora ya de que terminen las oposiciones del 28?—Con este título nos envía don Augusto Blasco, de Carballo-Cangas de Narcea (Asturias), un artículo relatando las vicisitudes de esas oposiciones, se adhiere a lo dicho por los señores del Campo y Caveda, y termina así:

“Así que, ¡compañeros!, las circunstancias mandan que estemos a la expectativa y nos defendamos con el arma de la razón, que es la más poderosa; pues parece ser que con el advenimiento de la República, que todos esperábamos gozosos, ha venido el entorpecimiento de nuestro asunto, que ya casi estaba resuelto. A unirnos todos, ya que, como dice muy bien el compañero R. Caveda, las Asociaciones hoy nos dejan solos; ya veréis como unidos y con la razón (que esa

sí la tenemos) amainará el temporal, que sin motivo ni fundamento, hoy se cierne sobre nosotros.

**Maestros de las supletorias.**—Don Francisco Sáez considera que las palabras pronunciadas en el mitin de la Comedia por el señor Llopis, han herido la dignidad de los que forman en las listas supletorias, y los aplausos a esas palabras de todas las Asociaciones presentes, les crea una situación de la cual hay que defenderse, y propone: Primero, unirse todos, y, por si fuera necesario, estar preparados para nombrar un abogado de prestigio que los defienda; segundo, apartarse de todas las Asociaciones constituidas e ingresar en la U. G. T., y tercero, petición al Ministro de que se haga una lista por orden de puntuación, de todos los que aprobaron en provincias las citadas oposiciones para darles plaza sin necesidad de nuevas pruebas, aunque sometidos a las que tienen los de las demás listas.

## S E C C I O N V A R I A

### En la Universidad de Ginebra

#### Una lección muda de Claparède

Los Maestros asturianos fuimos presentados a Mr. Bovet por nuestro compatriota en Ginebra, Pedro Roselló. La presentación tuvo lugar a la entrada de la “Maison des Petits”.

Mr. Bovet nos dijo:

—Deben ustedes ir a la Universidad y oír una lección a Mr. Claparède.

¡Encantados! La lección tenía lugar aquel mismo día, a las once de la mañana.

Saludamos a Mrs. Andernars y Lafendel, que ya nos conocen de antiguo, y salimos para la Universidad.

Preguntamos al portero mayor:

—¿La clase de Mr. Claparède?

—Cátedra número 30, a las once.

Falta un cuarto de hora, que empleamos en recorrer algunas dependencias.

A las once menos cinco minutos estamos en la cátedra. Los estudiantes la ocupan por ahora en sus dos tercios. La entrada de quince personas extrañas ha producido un instante de expectación.

Echo una mirada discreta a uno y otro lado. Abundan las alumnas. Los muchachos están, en su mayor parte, en mangas de camisa. Hay quien al entrar se quita la chaqueta y la cuelga en la percha. Todo esto es tan natural que no reclama siquiera la atención.

El alumnado saca sus libretas y estilos.

Penetra en la clase un muchacho con un mono sujeto por una cadenita. Ata ésta a la mesa del profesor. Sigue al muchacho una joven que conduce a cuatro niños, de cuatro, seis, ocho y diez años, respectivamente, según vemos por los nombres y edades que escribe en un encerado.

Al fin entra Mr. Claparède. Tez tostada, barba gris, ojos oblicuos, lentes..., y una sonrisa tímida. Lleva bajo el brazo una gruesa cartera, que deposita sobre la mesa.

Un breve saludo de cabeza y se sienta.

Luego extrae de debajo de la mesa dos cajas de madera, una de cuyas caras está formada por un enrejado de alambre, para que pueda apreciarse lo que contiene el interior. Separa una de las cajas, toma la otra y deja en el interior, sin que sepa-

## R E V I S T A F E M E N I N A

mos por dónde, una piña de cerezas. Seguidamente entrega la caja a la niña de cuatro años, para que la abra.

Esta le da vueltas y vueltas, sin acertar con el resorte. Lo mismo acontece con las otras tres niñas. Visto el fracaso, coloca el mono sobre la mesa y le entrega la caja. El mono ve las cerezas y se vuelve loco. Con la caja entre las manos ha iniciado una especie de danza, y antes de treinta segundos la había abierto.

Claparède ha repetido el experimento, con el mismo resultado; pero ahora el mono ha dado con el resorte, antes de los diez segundos.

Luego ha tomado la otra caja, más complicada. En una cara tiene una varilla alta de la que pende una especie de llamador. Dentro de la caja hay un plátano.

Entrega dicha caja a la niña de cuatro años. La chica registra por todas partes y al fin se entrega vencida. Lo mismo acontece con las otras tres. No hay manera de que acierten a abrir el artefacto.

Al fin se la entrega al mono. Vuelta a "espatuchar". ¡Nada! Esta vez también el mono fracasa. Entonces Claparède, a la vista de todos, niñas y mono, ha hecho una ligera presión con el dedo en el llamaador y la caja se ha abierto.

Cerrada de nuevo, se la entrega a la niña de cuatro años. Esta, sin vacilar, la abre a la primera prueba. Entonces, después de cerrada, la pasa al mono. ¡Nada! Claparède le toma una mano, hace con ella presión sobre el llamador y la caja se abre. Es decir, que le enseña tangiblemente el modo de abrirla. Pero el mono no aprende. Tantas veces como le entrega la caja cerrada, tantas queda el mono irresoluto, sin acertar con la solución. En cambio, cualquier niña la abre inmediatamente.

Y así ha terminado la lección, sin que Claparède haya despegado los labios.

¿Consecuencias? No son difíciles de extraer, y los alumnos las habrán apuntado en sus libretas.

Al salir los alumnos me he acercado a Claparède, a quien he saludado en nombre de los Maestros de Asturias. Ya sabía que estábamos en Ginebra. Ha tenido para nosotros frases de elogio que no he de recoger. Luego me ha dicho que la lección que acabamos de presenciar no es sino una experiencia de las muchas que metódicamente vienen haciéndose du-

## LABORES FEMENINAS

## Mantelillo para refresco

Entre los muchos trabajos que hoy se hacen para decorar juegos de cama, mantelerías, etc., uno de los que más se ha generalizado es el bordado de aplicación que puede hacerse de infinitas maneras: una, es empleando distintas clases de tela en calidad y color, a fin de dar a la obra terminada ese claro-oscuro que tanto hermosea y realza la labor. Puede también ejecutarse en tejidos de igual clase, pero variando el color. Se pueden colocar los motivos que integran el dibujo de forma que queden al aire o bien incrustándolo en la tela de la sábana, mantel, etc., y recortando luego ésta. Dicha incrustación puede hacerse ya a cordón, ya a espiguilla, o ya a punto llamado propiamente de incrustación. En cualquiera de los casos puede resultar muy bien si se tiene acierto en la elección del colorido y si se ejecuta con primor.

El modelito que hoy damos es el mantelillo para refresco, y está decorado por el procedimiento de trabajo que acabamos de describir.

Daremos, sin embargo, una ligera ex-



plicación para que nuestras lectoras conozcan el colorido y las clases de tejido con que está ejecutado.

Se trata de un mantelillo de hilo en color amarillo pálido, el cual tiene incrustados en sus esquinas unos triángulos de crepé fino en un tono un poco más subido que el de la tela. En estos triángulos van incrustadas a su vez unas margaritas en tela de hilo de color blan-

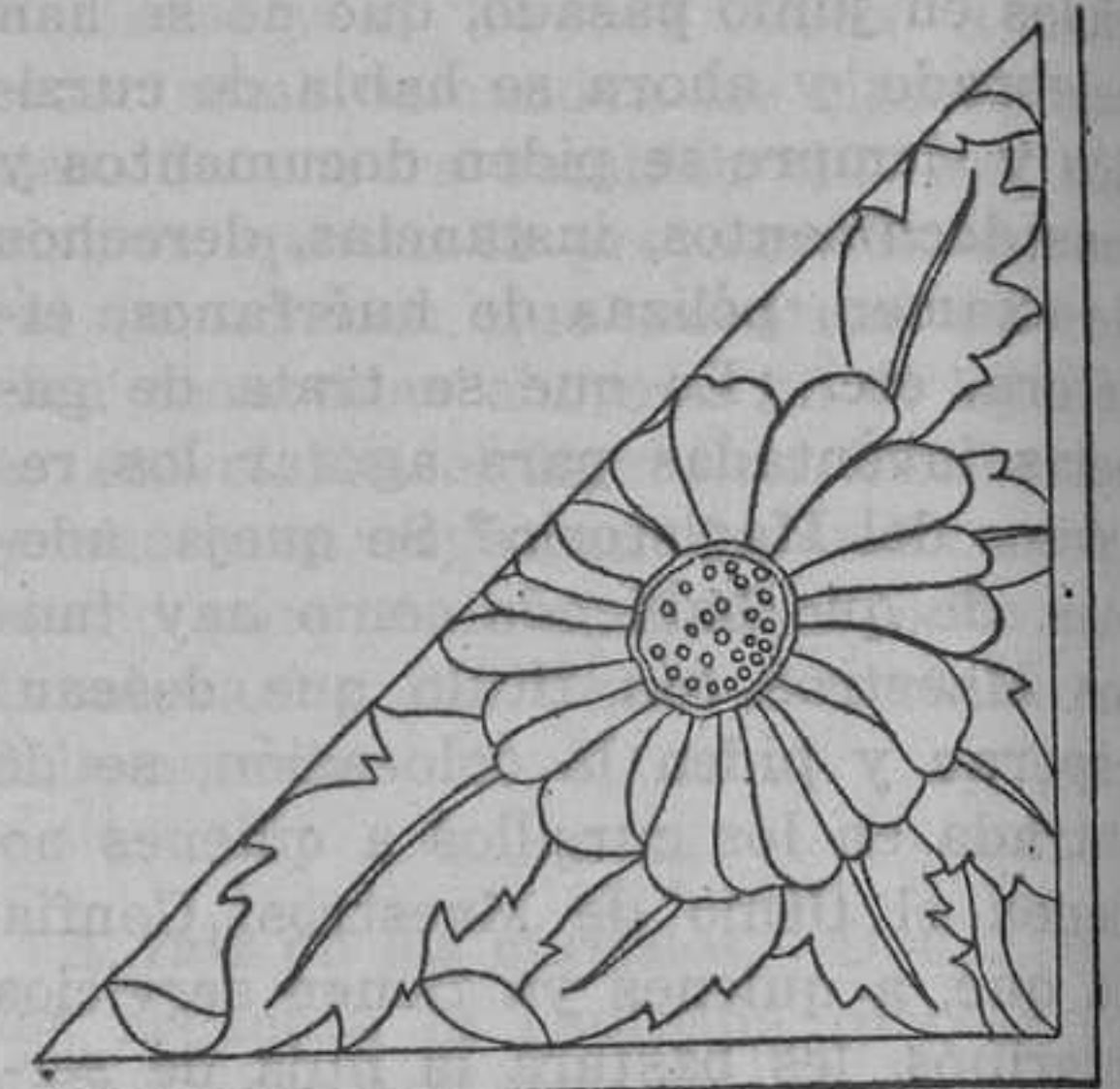
rante el curso. Al final se hará un resumen de resultados. Se trata de establecer diferencias entre lo consciente, lo subconsciente y lo inconsciente.

Antonio J. ONIEVA

París, julio 1931.

co y además lleva varias hojas de margarita, muy estilizadas, en un verde manzana formando un conjunto muy armónico y elegante. Termina el mantelillo con un jaretón de la misma tela del centro del mantel.

En cuanto a la manera de estar in-



crustados, diremos que todos los motivos, e incluso el jaretón, están pegados a cordón al realce sumamente fino y del mismo color que el del motivo que se incruste.

De esta manera queda muy seguro y sin temor a que se salte la tela al ser recortada.

## CONSEJOS DE COSTURAS

Las vainas o visos que van bajo los vestidos de noche, pueden ser suprimidos y reemplazados por un forro en "crepé de Chine", "crepé" satín o pongée, que se fijará en el escote del vestido mediante puntos invisibles. También puede forrarse el corpiño de los vestidos con lanilla áspera, los "tweeds" y ciertos "jerseys" de lana, desagradables para llevar sobre la piel. Para esos forros se utiliza habitualmente la muselina de seda. Las mangas, en tal caso, no son forradas o llevan solamente un forro hasta el codo.

Constituye un medio práctico y encantador para terminar el borde, los cuellos, puños y pecheras claras, que se llevan con los vestidos oscuros. Si se emplea para esas guarniciones un tejido tenue como el "crepé Georgette" o la muselina, es preciso antes de comenzar el trabajo, de pespunte a máquina, fijar la parte a pespuntear sobre un papel de seda. Esto evita que la tela se frunza bajo la máquina y permite la obtención de un trabajo muy nítido.

Los volados o faldones, muy ligeramente ondulados en el borde, son de un gracioso efecto y pueden obtenerse de diversas maneras: cortados en forma, sujetos con pinzas, planchados, etc. Sin embargo, el modo más nuevo para lle-

gar a ese resultado consiste en formar en una banda de tejido recto una serie de minúsculos pliegues huecos retenidos arriba solamente, luego planchado y que terminan disminuyendo en anchura.

Este procedimiento, muy económico desde el punto de vista del tejido, puede ser usado para las sederías y las lantillas finas.

El corpiño ablusado es fácil de conseguir cuando está separado de la falda por una costura que disimula un cinturón.

En los vestidos sin cinturón, en cambio, este efecto, puede obtenerse de la siguiente manera: El corpiño se separa de la falda por una costura sobre cada uno de los costados solamente.

## DE HIGIENE

Para quitar las manchas y pecas de la cara

Protección de la cara y manos contra el aire y contra el sol (sombrosos de grandes alas, velos espesos, azules o verdes, guantes).

Hacer una fricción con agua oxigenada neutra o con leche antihefélica, pura o mezclada con agua, según la sensibilidad de la piel, o mejor con sublimado corrosivo, 20 centímetros; agua destilada, 100 gramos; disuélvase.

Aplicar por la noche sobre las manchas emplasto de Vigo, que se quita por la mañana, y luego una aplicación de Nieve kutis.

Si no se tiene emplasto de Vigo se puede sustituir éste con la pomada siguiente:

Vaselina, 20 gramos; lanolina, 20 ídem; calomelanos, 1 ídem, y ácido salicílico, 10 centigramos.

Todos estos tópicos son irritantes y deben emplearse con prudencia; si determinan gran rubicundez se suspende un día el tratamiento y se pone Nieve Kutis durante el reposo.

Para la sequedad de la piel con pequeños puntitos o costras endurecidas que se presentan alguna vez en la cara posterior del brazo o en la cara externa de la pierna.

En los casos ligeros:

Enjabonados de las partes rugosas y lociones por la noche al acostarse con Nieve Kutis.

En los casos muy intensos:

Enjabonados y lociones al acostarse con Glicerolado de almidón, 100 gramos; ácido salicílico, 1.

Y en todos los casos:

Baños de salvado o almidón, baños de glicerina (500 gramos de glicerina neutra por baño) o baños de gelatina.

Se toman 250 gramos de gelatina blanca; se tritura y se pone a remojar en un litro de agua que se calienta dulcemente hasta que la gelatina se haya fundido, y entonces se añade al agua del baño.

## LA MUJER EN LA CASA

Consejos para el hogar

Para dar brillo a los muebles es muy buena una mezcla compuesta de dos partes de aceite de ricino y una de vinagre. Se aplica con un trozo de franela y se pulimenta con un paño. Este procedimiento conserva muy bien los muebles y les da un brillo muy duradero.

Para cepillar carpetas y alfombras: Los perros y gatos tienen épocas del año en que pelean y nos ponen perdidos los almohadones de terciopelo, carpetas, las alfombras, etc., donde gustan tumbarse.

Para extraer estos pelos, que se introducen entre los del género, se humedece una toalla con agua caliente a la que se le ha añadido vinagre, una cucharada de café por cada dos litros de agua, frotando siempre en la misma dirección hasta arrastrar todos los pelos; después se cepilla con una almohadilla hecha de un género parecido a aquel que se limpia.

## CONOCIMIENTOS UTILES

Para tener las manos calientes

Para tener las manos calientes y no se pongan encarnadas, levántese los brazos abriendo y cerrando las manos un poco de prisa, treinta o cuarenta veces seguidas. Repítase este ejercicio cuatro o cinco veces al día. Por este medio se curan también los sabañones.

Escoriaciones y grietas

Se lavan cuidadosamente las manos y después se le aplican lociones con: Alcohol de 90, 80 gramos; glicerina, 35; agua de rosas, 50; salol, 2 gotas; tinturas de almizcha, 2 gotas.

Se aplica dos veces al día la siguiente pomada: Lanolina, 45 gramos; mentol, 0,75; aceite de olivas, 1,50, y salol, 1,50. Contra las grietas de las manos da buenos resultados la glicerina. Se echan algunas gotas de ese líquido en el dorso de cada mano y se extienden, frotándose suavemente ambas manos. Como quiera que esas quedan así algo viscosas, es mejor emplear la glicerina por la noche, antes de acostarse.

Contra el orín

Entre las muchas fórmulas que se han dado y se vienen dando para preservar a los objetos metálicos de que se forme en ellos el orín, ninguna presenta mejores cualidades ni han dado mayores resultados que la siguiente:

Se mezclan y se funden una parte de resina por seis u ocho de manteca de cerdo, dejándola enfriar, y teniendo cuidado de agitar constantemente la pasta fluida así obtenida, preserva infaliblemente los objetos metálicos del orín y de todas sus consecuencias. Para limpiar los objetos luego de empleada dicha

pasta, es necesario un lavado de bencina.

## DE PUERICULTURA

Cómo debe ser una habitación infantil

Las habitaciones de los pequeños ofrecen hermosas oportunidades para imprimir en ellas notas de exquisito buen gusto. No se debe dudar en sacrificar la habitación más amplia y soleada para que los niños encuentren abundancia de aire y luz. Los muebles indispensables serán de estilo sencillo y adornados con detalles delicados. Se colocarán a los costados dos o tres lechos, procurando que el mayor esté en medio de los más pequeños. De los tres armarios en forma escalonada, dos guardarán la ropa y el más bajo se destinará a los juguetes de los niños.

El conjunto se decorará del modo siguiente: paredes pintadas de color de rosa claro, los frisos más oscuros, muebles barnizados con fondo gris azul y adornado de ramas floridas y mariposas color rosa pálido. Las cortinas serán también en gris azul, matizadas de motivos en el tono de la pared. Una pequeña mesa con dos o tres sillones pintados en un tono que armonice con el conjunto, completarán el hermoso mobiliaje.

Si contigua a ésta hubiera otra pieza, se destinará a toilette con dos lavabos y algunas repisas para colocar los frascos de perfume y otros pequeños objetos, pudiendo completarse la ornamentación de la alegre pieza de los niños con un molino de porcelana que contendrá la lamparita y el mapamundi, pintado sobre un abatjour de pougé en forma esférica, que representarán notas sumamente simpáticas y altamente decorativas.

## COCINA PRACTICA

Judías rojas a la holandesa

Remojarlas en agua fría, durante alguna hora.

Escurrirlas.

Echarlas en una olla y cubrir con partes iguales de caldo y agua tibia, añadiendo un trozo de saladillo, cebolla, ramillete compuesto, ajo y perejil.

Colocar la olla a lumbre lenta.

A media cocción, agregar dos o tres vasos de vino tinto.

Cuando estén cocidas, se retiran cebollas y ramillete y se traban con manteca amasada.

Patatas en ensalada

Después de cocidas con agua y sal, se pelan y cortan en pedacitos chicos. Se hace un picadillo de tomate, cebolla, pimiento, unas tiritas de bacalao, y si podés, un huevo duro. Se une con las patatas y lo aliñáis todo con aceite y vinagre. Es un plato de mucho alimento y muy fresco en los días de verano.

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 17 julio.**—Orden disponiendo que los futuros aspirantes a ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, sean en su día destinados, por esta vez, sin el requisito de las prácticas; y declarando en suspenso las disposiciones vigentes que así lo tenían preceptuado.

Dirección general de Primera Enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado sobre jubilación por edad de la Profesora especial de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, doña Elisa del Rey Fernández.

Relaciones por Rectorados de los aspirantes admitidos a las oposiciones libres a ingreso en el Magisterio convocadas por real orden de 20 de octubre y orden de 10 de noviembre del año anterior. (Madrid. Varones y hembras.)

**Día 18 julio.**—Decreto nombrando a los señores que se mencionan director, vicedirector, secretario y vicesecretario de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

Otro disponiendo que el Comité de Patronato de los Museos de Historia Natural y Antropología y el Jardín Botánico esté constituido por los señores que se indican.

Otro declarando que los haberes consignados para los Profesores auxiliares de las Universidades de la nación podrán ser percibidos en concepto de sueldo o de gratificación.

Otro admitiendo a don Ramón Otero la dimisión del cargo de delegado de Bellas Artes de la provincia de Orense.

Otro nombrando delegado de Bellas Artes de la provincia de Orense a don Marcelo Macías y Macías.

Otro disponiendo quede constituido por 14 vocales el Patronato del Museo de Artes Decorativas, llamado antes de Artes Industriales.

Otro nombrando vocal del Museo Nacional de Artes Decorativas a don Gregorio Marañón y Posadillo.

Otros aprobando los proyectos redactados para construir en Madrid los edificios que se indican con destino a Escuelas graduadas.

Orden disponiendo queden confirmados en cada una de sus respectivas dotaciones, con antigüedad y efectos económicos del día primero del mes actual, los señores que se indican.

**Día 19 julio.**—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvenciones para construir Escuelas.

Otra disponiendo se consideren creadas, con carácter provisional, las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

Otra ídem se dé cumplimiento a la

sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contencioso administrativo promovido por don Miguel Mathel Rodríguez contra la real orden de este ministerio de 7 de marzo de 1930, acerca de la expedición del título de doctor.

#### 17 julio.—D. D. Construcción de grupos escolares en Madrid

Se aprueban los proyectos para la construcción de un edificio para Escuela graduada en la calle de Juan Martín, el Empecinado, por un presupuesto de pesetas 538.503,24; otro en la calle del Pacífico, 79 y 81, por un presupuesto de 1.638.548,24 pesetas; otro en la calle de Larra, que se denominará de "Pablo Iglesias", por un presupuesto de pesetas 1.098.466,11; otro en la calle de Francos Rodríguez, esquina a la de los Pirineos, por un presupuesto de 1.019.556,43 pesetas, y otro en la calle de Lope de Rueda, 28, por un presupuesto de pesetas 774.798,24.

Estos edificios se construirán por el sistema de contrata y por la cantidad que se determina, abonando el Estado el 50 por 100 de dicha suma, con cargo al capítulo 26, artículo primero, concepto único, del vigente presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y el Ayuntamiento de Madrid el otro 50 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo presupuesto. ("Gaceta" 18 julio.)

#### 13 junio.—Orden disponiendo:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, concedidas a los Ayuntamientos que en la misma se detallan.

**Alava.**—1, Amurrio, Casco, una unitaria de niñas; 2, Oyón, Idem, una unitaria de niñas.

**Albacete.**—3, Albacete, Casco, dos de párvulos; 4, Alcaozo, Fontanar, una mixta para Maestra; 5, Idem, Santa Ana, una mixta para Maestra; 6, Idem, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 7, Bogarra, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 8, Casas de Juan Núñez, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 9, Chinchilla, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 10, Fuenteálamo, Idem, una unitaria de niños; 11, Golosalvo, Idem, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 12, Valdeganga, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 13, Vianos, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 14, Villamalea, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 15, Villarrobledo, Idem, una unitaria de niños.

**Alicante.**—16, Agres, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 17, Alcoy,

Batoy, una mixta para Maestra; 18, Alicante, Arrabal-Roig, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 19, Idem, Barrio de San Fernando, una unitaria de niños y otra de niñas; 20, Idem, Barrio de Los Angeles, una unitaria de niños; 21, Idem, Barrio Católico, Obrero, una unitaria de niños y otra de niñas; 22, Idem, Barrio de Santa Cruz, una mixta para Maestra; 23, Idem, Ciudad Jardín, una mixta para Maestra; 24, Idem, Casa de Beneficencia, dos unitarias de niñas; 25, Altea, Casco, dos unitarias de niños y dos de niñas; 26, Idem, La Olla, una mixta para Maestra; 27, Aspe, Casco, tres unitarias de niños y tres de niñas; 28, Bañeres, Idem, una unitaria de niñas; 29, Benejúzar, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 30, Beniarrés, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 31, Benidorn, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

32, Benisa, Casco, tres unitarias de niños y tres de niñas; 33, Cocentaina, Idem, dos de niños y dos de niñas; 34, Cox, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 35, Elche, Idem, dos unitarias de niñas y una de párvulos; 36, Jávea, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 37, Ibi, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 38, La Nucia, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 39, Monforte del Cid, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 40, Monóvar, Collado de Victoriano, una mixta para Maestra; 41, Ondara, Casco, dos unitarias de niñas; 42, Orihuela, Siete Casas, una mixta para Maestra; 43, Pinoso, Alguena, una unitaria de niños y otra de niñas; 44, Idem, Rodriguillo, una unitaria de niñas; 45, Idem, Las Encelras, una mixta para Maestra; 46, Idem, El Ealdar, una mixta para Maestro; 47, Planes, Catamarruch, una mixta para Maestra; 48, San Vicente del Raspoig, Casco, una de párvulos; 49, Teulada, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 50, Idem, Moraira, una mixta para Maestra.

**Almería.**—51, Almería, Almadravía, una unitaria de niñas; 52, Antas, Casco, una unitaria de niños; 53, Bédar, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 54, Benehadux, El Chuche, una unitaria de niños; 55, Dalías, El Campo, una mixta para Maestro; 56, Félix, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 57, Nijar, Rodaquilar, una unitaria de niños y otra de niñas; 58, Somontín, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

**Avila.**—59, Cabezas del Pozo, Casco, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 60, Candaleda, El Raso, una mixta para Maestro; 61, Diego-Alvaro, Casco, una unitaria de niños; 62, Fresnedilla, Idem, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 63, Gutierrezmuñoz, Idem, una unitaria de niñas; la mixta



existente conviértese en de niños; 64, Maello, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 65, Martínez, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 66, Navaescorial, Idem, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 67, Navatalgordo, Tárdigas, una mixta para Maestro; 68, Idem, Lomo-Arquitones, una mixta para Maestro; 69, Idem, Arroyo del Mozo, una mixta para Maestro; 70, Idem, El Morisco, una mixta para Maestro; 71, Peguerinos, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 72, Sanchidrián, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 73, San Miguel de Serrezuela, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 74, Santa María del Berrocal, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 75, Santiago del Collado, Idem, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 76, Sinlabajos, Idem, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 77, Velayos, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 78, Villafranca de la Sierra, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Badajoz.—79, Aceuchal, Casco, una unitaria de niños y otra unitaria de niñas; 80, Ahillones, Idem, una de párvulos; 81, Alange, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 82, Alburquerque, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas, y una de párvulos; 83, Alconchel, Idem, una de párvulos; 84, Aljucén,

Idem, una unitaria de niños; 85, Almendral, Idem, una de párvulos; 86, Azuaga, Idem, una de párvulos; 87, Idem, Cardenchoa, una unitaria de niños; 88, Badajoz, Barrio de San Roque, dos unitarias de niños y dos de niñas; 89, Idem, Barrio de La Estación, dos unitarias de niños y dos de niñas; 90, Barcarrota, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 91, Baterno, Idem, una unitaria de niños; 92, Berlanga, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 93, Bienvenida, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 94, Bodonal de la Sierra, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 95, Burguillos, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 96, Cabeza de Vaca, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas, y una de párvulos; 97, Calamonte, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 98, Campillo de Llerena, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

99, Castuera, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas y una de párvulos; 100, Cristina, Idem, una unitaria de niños; 101, Don Benito, Idem, una de párvulos; 102, Feria, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 103, Fregenal de la Sierra, Idem, dos unitarias de niñas y una de párvulos; 104, Fuente de Cantos, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas y una de párvulos; 105, Fuente del Maestre, Idem, dos unitarias de niños y dos de

niñas y una de párvulos; 106, Granja de Torrehermosa, Idem, una de párvulos; 107, Guareña, Idem, dos de párvulos; 108, Herrera del Duque, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 109, Higuera la Real, Idem, tres unitarias de niños y dos de niñas, y una de párvulos; 110, Hornachos, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 111, Jerez de los Caballeros, Idem, cuatro unitarias de niños y una de niñas y una de párvulos; 112, La Lapa, Idem, una unitaria de niños; 113, Los Santos de Maimona, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 114, Llerena, Idem, una de párvulos; 115, Manchita, Idem, una unitaria de niños; 116, Monesterio, Idem, una de párvulos.

117, Montemolín, Pallarés, una unitaria de niños; 118, Idem, Santa María de Nava, una unitaria de niños; 119, Monteterrubio de la Serena, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 120, Montijo, Idem, una de párvulos; 121, Navalvillar de Pela, una unitaria de niños y otra de niñas; 122, Oliva de Jerez, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 123, Orellana de la Sierra, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 124, Puebla de Alcocer, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 125, Quintana de la Serena, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 126, Rena, Idem, una unitaria de niños; 127, Ribera del Fresno, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 128, Risco, Idem, una unitaria de niños; 129, Santa Marta, Idem, una unitaria de niños y dos de niñas; 130, San Vicente de Alcántara, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas y dos de párvulos; 131, Siruela, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

132, Valencia del Ventoso, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 133, Valverde de Leganés, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 134, Valle de Santa Ana, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 135, Villafranca de los Barros, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 136, Villalba de los Barros, una unitaria de niños y otra de niñas; 137, Villanueva de la Serena, Idem, una unitaria de niñas y una de párvulos; 138, Zafra, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas y dos de párvulos; 139, Zahinos, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 140, Zarza de Alange, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Barcelona.—141, Alella, Idem, una de párvulos; 142, Argentera, Idem, una de párvulos; 143, Ayguafreda, Idem, una unitaria de niños; 144, Barbará, La Creu, una unitaria de niños y otra de niñas; 145, Barcelona, Casco, noventa unitarias de niños y noventa de niñas y veinte de párvulos; podrán agruparse en graduadas, cuya distribución será acordada por el Patronato Escolar; 146, Berga, Idem,

## COLECCION

## EL LIBRO DEL PUEBLO

1. *El problema social de la infección*, Gregorio Marañón.—2. *El Cid y Roldán*, Eduardo Marquina.—3. *Cómo se administra un gran diario*, Enrique Marine.—4. *Daniel Vierge*, Dionisio Pérez.—5. *Los engaños de la morfina*, doctor César Juárez.—6. *La Sociedad de las Naciones*, José Pla Cárceles.—7. *Don José de Salamanca*, A. Martínez Olmedilla.—8. *La Inquisición Española*, Quintiliano Saldaña.—9. *José de San Martín*, Alberto Ghirardo.—10. *Historia del fútbol en España*, Joaquín Soto Barrera.—11. *Biografía de Jacinto Benavente*, Angel Lázaro.—12. *El oro en la naturaleza y en la vida*, Joaquín Menéndez Ormazá.—13. *El Gran Capitán*, Juan de Castro.—14. *Tomás G. Masaryk*, Vlastimil Kybal.—15. *La caricatura*, José Francés.—16. *El Sol*, Enrique Gastardi.—17. *El asesinato del general Prim*, Juan López Núñez.—18. *El teatro, espectáculo literario*, Felipe Sassone.—19. *Julio Romero de Torres*, José Montero Alonso.—20. *El Káiser*, Walther von Rathenau.—21. *El cura Merino*, Diego San José.—22. *Los derechos del niño*, Fernando Sáinz.—23. *Clasicismo y Romanticismo*, Ricardo Baeza.—24. *Los estudiantes*, Luis Santullano.—25. *Mahatma Gandhi*, Juan Guixé.—26. *Conquistadores y virreyes españoles en América*, Cayetano Alcázar Molina.

Precio de cada tomo por 0,60 pesetas

Admón. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Quevedo, 7, Madrid. Central

dos de párvulos; 147, Capellades, Id., una de párvulos; 148, Cardona, Idem, una de párvulos; 149, Idem, Bergús, una mixta para Maestro; 150, Idem, La Coromina, una unitaria de niños; 151, Castelladral, Mojalt, una mixta para Maestra; 152, Castellbisbal, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 153, Castellet y Gornal, Torrelletas, una mixta para Maestro; 154, Castellfullit de Boix, Mayáns, una mixta para Maestra; 155, Castellfullit de Riubregós, Casco, una unitaria de niñas; 156, Castellvell y Vilar, Borrás, una unitaria de niños y otra de niñas; 157, Estañy, Casco, una unitaria de niños; 158, Fonollosa, Camsp, una mixta para Maestra; 159, Gualba, Gualba de Abajo, una mixta para Maestra; 160, Gurb, Vespella, una mixta para Maestra; 161, Hospitalet, Casco, ocho unitarias de niños y ocho de niñas y cuatro de párvulos; 162, Idem, La Florida, una mixta para Maestra; 163, Idem, Faus, una mixta para Maestra; 164, La Garriga, Casco, una de párvulos; 165, La Granada, Idem, una de párvulos; 166, La Llacuna, Rofás, una mixta para Maestra; 167, La Roca, Vilanova de la Roca, una unitaria de niñas; 168, Llinás, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 169, Manresa, Pueblo Nuevo, una unitaria de niños y otra de niñas; 170, Idem, El Guix, una unitaria de niños y otra de niñas.

171, Masquefa, Casco, una de párvulos; 172, Mataró, Idem, una de párvulos; 173, Moncada, Bifurcación, una unitaria de niños y otra de niñas; 174, Idem, Marrampíño, una unitaria de niños y otra de niñas; 175, Montañola, Munta, una mixta para Maestro; 176, Odena, Espell, una mixta para Maestro; 177, Olérdola, Planarrodona, una unitaria de niños; 178, Idem, San Pedro Molaut, una unitaria de niños; 179, Olesa de Montserrat, Casco, una de párvulos; 180, Pineda, Idem, una de párvulos; 181, Prats de Llusanes, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 182, Rubí, Idem, dos de párvulos; 183, Rubió, El Castillo, una mixta para Maestro; 184, Idem, Masana, una mixta para Maestra; 185, Sabadell, Casco, dos de párvulos; 186, Sallent, Cornet, una mixta para Maestra; 187, San Adrián de Besós, Calle de Tarrasa, una mixta para Maestra; 188, Idem, Barriada de la Mina, una mixta para Maestra; 189, San Bartolomé del Grau, Casco, una unitaria de niños.

190, San Boy de Llusanes, Casco, una unitaria de niñas; 191, San Celoni, Montnegre, una mixta para Maestra; 192, San Cugat del Vallés, Casco, dos de párvulos; 193, San Fausto de Capcentellas, Llagosta, una mixta para Maestra; 194, San Juan de Fábregas, Casco, una unitaria de niñas; 195, San Juan de Mediona, Casas Novas de Can Pardo, una mixta para Maestra; 196, Idem, San Pe-

dro Sacarrera, una mixta para Maestra; 197, San Lorenzo de Hortons, La Beguda, una unitaria de niños; 198, San Martín de Centellas, Casco, una unitaria de niños; 199, San Martín Sarroca, Rovira-Roja, una unitaria de niños; 200, Idem, La Bieda, una unitaria de niñas; 201, Idem, Hostalets, una unitaria de niñas; 202, San Pedro de Torelló, Casco, una de párvulos; 203, Santa Eugenia de Berga, Idem, una unitaria de niños; 204, Santa Margarita y Mayol, Santa Margarita, una unitaria de niños; 205, Santa María de Besora, Casco, una unitaria de niños; 206, Santa María de Corcó, Idem, una de párvulos; 207, Idem, San Martín Sescorts, una mixta para Maestro; 208, Santa María de Miralles, Casco, una unitaria de niños.

209, Serchs, San Salvador de Badella, una mixta para Maestro; 210, Idem, Casco, una mixta para Maestro; 211, Subirats, Can Cartró, una unitaria de niños; 212, Idem, Els Casots, una unitaria de niños; 213, Idem, Lavern, una unitaria de niñas; 214, Idem, San Juan, una unitaria de niños; 215, Tarrasa, Casco, dos de párvulos; 216, Tiana, Idem, una de párvulos; 217, Idem, Mongat, una de párvulos; 218, Idem, Las Mallorquinas, una unitaria de niñas; 219, Tona, Casco, una de párvulos; 220, Vallcebre, Idem, una unitaria de niños; 221, Veciana, Montfalcó, una mixta para Maestra; 222, Villafranca dei Panadés, Casco, una de párvulos; 223, Viver y Serrateix, Idem, una mixta para Maestra.

**Burgos.**—224, Baños de Valdearados, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 225, Burgos, San Pedro Lafuente una unitaria de niños; 226, Idem, Barrio de las Huelgas, una unitaria de niños y otra de niñas; 227, Idem, Barrio del Hospital del Rey, una unitaria de niños y otra de niñas; 228, Idem, Villamas, una unitaria de niñas; 229, Campolara, Casco, una unitaria de niñas; 230, Condado de Treviño, Mazauri, una mixta para Maestro; 231, Idem, Doreño, una mixta para Maestro; 232, Idem, Ozana, una mixta para Maestro; 233, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 234, Melgar, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 235, Merindad de Castilla la Vieja, Barriosuso, una mixta para Maestro; 236, Merindad de Cuestaurria, Quintana Entrepeña, una mixta para Maestro; 237, Merindad de Montija, Loma, una mixta para Maestro; 238, Merindad de Sotoscueva, Sobrepeña, una mixta para Maestro; 239, Merindad de Valdeporres, Pedrosa, una unitaria de niños; 240, Idem, Toba, una mixta para Maestro; 241, Oña, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 242, Sotillo de Ribera, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 243, Torresandino, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 244, Valle de Mena, Artiñano, una mixta para Maestro; 245, Idem, Barrasa, una

mixta para Maestro; 246, Idem, Menamayor, una mixta para Maestro; 247, Valle de Tobalina, Viadas, una mixta para Maestro; 248, Idem, Tobalinilla, una mixta para Maestro; 249, Idem Santa María de Garona, una mixta de Maestra; 250, Valle de Valdelaguna, Huerta de Arriba, una unitaria de niñas; 251, Villadiego, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

**Ciudad Real.**—252, Albaladejo, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 253, Alhambra, Pozo de la Serena, una mixta para Maestro; 254, Argamasilla de Alba, Casco, una unitaria de niños; 255, Bolaños, Idem, una unitaria de niños; 256, Brazatortas, Estación Veredas-Brazatortas, una mixta para Maestro; 257, Granátula, Casco, una unitaria para niños y otra de niñas; 258, Fuente el Fresno, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 259, Malagón, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 260, Porluna, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 261, Tomelloso, Idem, una unitaria de niños y cuatro de niñas.

**Cuenca.**—262, Abía de la Obispalía, Cabrejas, una mixta para Maestro; 263, Alarcón, La Lasilla, una mixta para Maestro; 264, Barbilimpia, Hortizuela, una mixta para Maestro; 265, Belmonte, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 266, Campillo de Altobuey, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 267, Casas de Haro, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 268, Casasimarro, Idem, dos unitarias de niños y otras dos de niñas; 269, Castillejo del Romeral, Idem, una unitaria de niños; 270, Cuenca, Presa de Cerdán, una mixta para Maestro.

271, Culebras, Valdecañas, una mixta para Maestro; 272, Chillarón, Casco, una unitaria de niños; 273, El Provencio, Idem, dos unitarias de niños y otras dos de niñas; 274, Fuente de Pedro Naharro, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 275, Honrubia, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 276, Horcajo de Santiago, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 277, Huerta de la Obispalía, Idem, una unitaria de niños; 278, Huete, Idem, dos unitarias de niñas; 279, Idem, Carrascosilla, una mixta para Maestro.

280, Landete, Casco, una de párvulos; 281, Las Masas, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 282, Las Pedroñeras, Idem, dos unitarias de niños y otras dos de niñas; 283, Mira, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 284, Idem, La Cañada, una mixta para Maestro; 285, Mota del Cuervo, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 286, Olmedilla del Campo, Idem, una unitaria de niñas; 287, Poyatos, Idem, una unitaria de niños; 288, Priego, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 289, Saelves, Idem, una de párvulos.

290, San Clemente, idem, dos unita-

rias de niños y otras dos de niñas; 291, San Lorenzo de la Arrilla, ídem, una unitaria de niños y otras de niñas; 292, Sisante, ídem, dos unitarias; 293, Tarancón, ídem, dos unitarias de niños y otras dos de niñas; 294, Vara de Rey, ídem, una de párvulos; 295, Villamayor de Santiago, ídem, una unitaria de niños; 296, Villanueva de los Escuderos, ídem, una unitaria de niños; 297, Villarejo de Fuentes, ídem, dos unitarias de niños y otras dos de niñas; 298, Villarejo de Periesteban, ídem, una unitaria de niñas; 299, Villaverde y Pasaconsol, ídem, una unitaria de niños.

**Granada.**—300, Algarinejo, ídem, una unitaria de niños; 301, Alhama de Granada, ídem, dos unitarias de niños y una de niñas; 302, Alquife, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 303, Ambroz, ídem, una unitaria de niños; 304, Arenas del Valle, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 305, Atarfe, Sierra Eloísa, una unitaria de niñas; 306, Benalúa-Villas, Casco, una de párvulos; 307, Cacín, ídem, una unitaria de niñas; 308, Valicajas, ídem, una unitaria de niños; 309, Caparacena, ídem, una unitaria de niños; 310, Cijuela, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 311, Cúllar-Vega, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 312, Charches, ídem, una unitaria de niños; 313, ídem, Rambla del Agua, una mixta para Maestra; 314, Chauchina, Casco, una de párvulos; 315, Chimeneas, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 316, ídem, Tajarja, una unitaria de niñas; 317, Fuente-Vaqueros, La Paz, una unitaria de niños; 318, Guadahortuna, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 319, Guadix, Hernán-Valle, una unitaria de niñas; 320, Huétor-Santillana, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 321, Illora, Bracana, una unitaria de niños.

322, Illora, Alomartes, una unitaria de niños y otra de niñas; 323, Iznalloz, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 324, Jayena, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 325, Laborcillas, ídem, una unitaria de niños; 326, Loja, La Esperanza, una mixta para Maestro; 327, ídem, Ventorros-Zagra, una mixta para Maestro; 328, ídem, Dehesa-Montes, una mixta para Maestro; 329, ídem, San Francisco, una unitaria de niños y otra de niñas; 330, Monclín, Olivares, una unitaria de niñas; 331, ídem, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

332, Peligros, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 333, Pinos-Puente, Zujaira, una mixta para Maestro; 334, Piñar, Bogarre, una unitaria de niños; 335, Puebla de Don Fadrique, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 336, Pulianas, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 337, Quentar, El Tocón, una mixta para Maestro; 338, Salobreña, Casco, una de párvulos; 339,

Santafé, ídem, dos unitarias de niños y otras dos de niñas; 340, Vélez-Benandella, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 341, Zafarraya, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

**Guadalajara.**—342, Alcorlo, ídem, una unitaria de niños; 343, Alpedrete de la Sirra, ídem, una unitaria de niños; 344, Angón, ídem, una unitaria de niños; 345, Arroyo de Fraguas, Santolís, una mixta para Maestra; 346, Campillo de Ranas, Campillejo, una mixta para Maestro; 347, ídem, Roblecas, una mixta para Maestro; 348, ídem, Robleluengo, una mixta para Maestro; 349, Codes, Casco, una unitaria de niñas; 350, Cougostrina, ídem, una unitaria de niñas; 351, Cubillejo de la Sierra, ídem, una unitaria de niñas; 352, El Vado, Matalana, una mixta para Maestra.

353, El Vado, La Vereda, una mixta para Maestro; 354, Escopete, Casco, una unitaria de niñas; 355, Galápagos, ídem, una unitaria de niñas; 356, Malaguilla, ídem, una unitaria de niñas; 357, Molina de Aragón, ídem, tres unitarias de niños y otras tres de niñas; 358, Muriel, Sacedoncillo, una mixta para Maestro; 359, Olmeda de Jadraque, Casco, una unitaria de niños; 360, Paredes de Sigüenza, ídem, una unitaria de niños; 361, Prados-Redondos, Aldehuela, una mixta para Maestro; 362, Romanillos de Atienza, Casco, una unitaria de niños; 363, San Andrés del Congosto, ídem, una unitaria de niñas; 364, Tordellego, ídem, una unitaria de niñas; 365, Torrubias, ídem, una unitaria de niñas; 366, Zarzuela de Jadraque, ídem, una unitaria de niñas.

**Huesca.**—367, Alcolea de Cinca, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 368, Almudéjar, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 369, Ayerbe, ídem, dos unitarias de niños y otras dos de niñas; 370, Ballobar, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 371, Barbastro, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 372, ídem, Burceat, una mixta para Maestro; 373, Benabarre, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 374, Benasque, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 375, ídem, Cerler, una mixta para Maestro; 376, Binefar, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

377, Boltaña, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 378, Campo, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 379, Cartirana, Borrés, una mixta para Maestro; 380, Castejón de Monegros, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 381, Fonz, ídem, una unitaria de niñas; 382, Foradada del Foscar, Vió, una mixta para Maestro; 383, Fraga, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 384, Grañén, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 385, Graus, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 386, Gurrea de Gállego, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

387, Hecho, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 388, Huesca, ídem, tres unitarias de niños y otras tres de niñas; 389, Jaca, ídem, una unitaria de niños y dos de niñas; 390, La Almunia de San Juan, ídem, una unitaria de niñas; 391, Lanaja, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 392, Monzón, ídem, una unitaria de niños y dos de niñas; 393, Sabiñánigo, Estación, una unitaria de niños; 394, San Esteban-Litera, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 395, Sariñana, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 396, Tamarite, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

397, Toledo de Lanata, Artiach con San Juan, una mixta para Maestro; 398, Triste, Estación con Jeste, una mixta para Maestro; 399, Zaidín, Casco, una mixta para Maestro; 400, Bembibre, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 401, Benavides de Orbigo, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 402, Bercianos del Camino, ídem, una unitaria de niños; 403, Laguna de Negrillos, Couforcos, una mixta para Maestro; 404, La Robla, Casco, una mixta para Maestra; 405, ídem, Puente de Alba, una mixta para Maestro; 406, Ponferrada, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 407, Prioro, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 408, Riaño, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas.

409, San Andrés de Rabanedo, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 410, Valderrey, Penilla, una mixta para Maestro; 411, Villablino, Villaseca de Laciana, una unitaria de niños y otra de niñas; 412, ídem, Villager, una unitaria de niñas; 413, ídem, Orallo, una unitaria de niñas; 414, Villadecanes, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 415, Villafranca del Bierzo, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas;

416, Villaquilambre, Robledo de Torío, una mixta para Maestro; 417, Villaturiel, ídem, Mancilloros, una mixta para Maestro.

**Lérida.**—418, Almatret, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 419, Barruera, Erillavall, una mixta para Maestra; 420, Camarasa, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 421, Durro, ídem, una unitaria de niñas; 422, Estach, Arealis, una mixta para Maestra; 423, Ibars de Urgel, Vallvert, una unitaria de niñas; 424, Menarguéns, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 425, Talavera, ídem, una mixta para Maestro.

**Madrid.**—426, Alcalá de Henares, ídem, dos de párvulos; 427, Alcobendas, ídem, una unitaria de niños y otra de niñas; 428, Alcorcón, ídem, una unitaria de niñas; 429, Aranjuez, ídem, dos de párvulos; 430, Arganda, ídem, dos unitarias de niños y una de niñas; 431, Cabanil de la Sierra, ídem, una unita-

ria de niñas; 432, Canillas, Barrio de Portugalete, una unitaria de niños y otra de niñas; 433, Idem, Barrio de San Pascual, una unitaria de niños y otra de niñas; 434, Idem, Barrio de Pueblo Nuevo, una unitaria de niños y otra de niñas; 435, Idem, Barrio de Ventas, una unitaria de niños y otra de niñas; 436, Idem Casco, una mixta para Maestro; 437, Carabanchel Alto, Idem, una unitaria de niñas; 438, Chamartín de la Rosa, Idem, cinco unitarias de niños y cinco de niñas; 439, Chinchón, Idem, dos unitarias de niños y una de niñas; 440, El Berrueco, Idem, una unitaria de niñas; 441, El Plantío, Idem, una mixta para Maestra.

442, Hoyo de Manzanares, Idem, una unitaria de niños; 443, La Aceveda, Idem, una unitaria de niños; 444, La Cabrera, Idem, una unitaria de niños; 445, Madrid, Idem, 90 unitarias de niños y 90 de niñas y 20 de párvulos; estas escuelas podrán agruparse en graduadas. Su distribución y emplazamiento serán acordados por el Ayuntamiento, de acuerdo con la Inspección.

446, Morata de Tajuña, Idem una unitaria para niños otra para niñas y una de párvulos; 447, Navalcarnero, una de párvulos; 448, Pinto, Idem, una de párvulos; 449, Rozas del Puerto Real, Idem, una de párvulos; 450, Vicálvaro, barrio La Perejilera, una unitaria para niños y una para niñas y una de párvulos; 451, Idem, Barrio de Bilbao, una unitaria para niños, una para niñas y una de párvulos; 452, Villarejo de Salvanés, Casco, una unitaria para niños y una para niñas y una de párvulos.

Navarra.—453, Ablitas, Idem, una unitaria de niñas; 454, Alsasua, Idem, una unitaria de niños y una de niñas; 455, Andonilla, Idem, una unitaria para niños y una para niñas; 456, Arguedas, una unitaria de niños 457, Baztán, Bearzún, una mixta para Maestro; 458, Cabanillas, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 459, Caparros, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 460, Cintruénigo, Idem, una unitaria de niñas; 461, Funes, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 462, Echarri-Aranaz, Lizárragabengoa, una mixta para Maestro; 463, Iguzquiza, Casco, una unitaria de niños; 464, Lumbier, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 465, Mendavia, Idem, una unitaria de niños; 466, Murillo el Fruto, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 467, Obanos, Idem, una mixta para Maestro; 468, Orbalceta, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

469, Pamplona, Casco, dos unitarias de niñas; 470, Tudela, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 471, Ujué, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 272, Valtierra, Idem, una unitaria de niñas.

Pontevedra.—473, Amoedo, Idem, una unitaria de niños; 474, Arbo, Barrio de

la Estación, una mixta para Maestra; 475, Barro, Pardecany, una unitaria de niños; 476, Bayona, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 477, Idem, Baredo, una unitaria de niños; 478, Bahiña, una mixta para Maestra; 479, Bilbao, Santa Cristina, una unitaria de niñas; 480, Bueu, Bon, una unitaria de niños; 481, Idem, Hermelo, una unitaria de niñas; 482, Carbia, Bezejos; una mixta para Maestra.

483, Cuntis, Carifio, una unitaria de niños; 484, Idem, Cequeril, una unitaria de niñas; 485, Idem, Teatro, una unitaria de niñas; 486, Forcarey, Campo, una mixta para Maestro; 487, Gondomar, Pitiros, una unitaria de niñas; 488, Idem, San Ciprián, una unitaria de niñas; 489, Idem, Villaza, una unitaria de niñas; 490, Grove, Casco, una unitaria de niñas; 491, Idem, Melojo, una unitaria de niños; 492, La Estrada, Moreira, una unitaria de niños.

493 La Guardia, La Gándara, una unitaria de niñas; 494, Lalín, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 495, Idem, Donsión, una unitaria de niños; 496, Idem, Sotolongo, una unitaria de niños; 497, Lavadores, Valladares, una unitaria de niños y otra de niñas; 498, Idem, Casco, dos unitarias de niños y una de niñas; 499, Idem, Cabral, una unitaria de niños; 500, Idem, Zamanes, una unitaria de niñas; 501, Idem, Teis, una unitaria de niños y otra de niñas; 502, Idem, Beade, una unitaria de niños y otra de niñas.

503, Candeán, una unitaria de niños y otra de niñas; 504, Marín, Mogor, una unitaria de niños; 505, Mondariz, Mouriscados, una unitaria de niñas; 506, Nigrán, Parada, una unitaria de niños; 507, Idem, Priegal, una unitaria de niñas; 508, Oya, Brugueira, una unitaria de niños; 509, Pazos de Borbeu, Casco, una unitaria de niños; 510, Pontevedra, Idem, una de párvulos; 511, Idem, Campano, una unitaria de niños y otra de niñas; 512, Idem, Cerponzones, una unitaria de niñas.

513, Pontevedra, Laurizán, una unitaria de niños y otra de niñas; 514, Idem, Marcón, una unitaria de niñas; 515, Idem, Salcedo, una unitaria de niños y otra de niñas; 516, Redondela, Ventosela, una unitaria de niños; 517, Salceda, Picoña, una unitaria de niñas; 518, Idem San Jorge, una unitaria de niñas; 519, Salvatierra, Uma, una unitaria de niñas; 520, Idem Casco, una unitaria de niños; 521, Silleda, Piñeiro, una unitaria de niñas; 522, Idem, Breija, una mixta para Maestro; 523, Idem, Margarid, una mixta para Maestra; 524, Idem, Moalde, una mixta para Maestro.

525, Tomiño, Figueiro, una unitaria de niñas; 526, Idem, Estas, una unitaria de niñas; 527, Vigo, Coya, una unitaria de niños y una de niñas; 528, Idem, Sardona, una unitaria de niños y una

de niñas; 529 San Pedro Manrique, Casco, una unitaria de niñas; 530, Valdenegros, Idem, una unitaria de niñas; 531, Vinuesa, Idem, una unitaria de niños.

Teruel. — 532, Albarracín, Idem, una unitaria de niños; 533, Alcañiz, Idem, dos de párvulos; 534, El Vallecillo, Idem, una unitaria de niñas; 535, Peracense, Idem, una unitaria de niños; 536, Teruel, Idem, una unitaria de niños; 537, Toril, Idem, una mixta para Maestro.

Toledo.—538, Almorox Idem, una de párvulos; 539, Consuegra, Idem, dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas; 540, Esquivias, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 541, Gálvez, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 542, Lillo, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 543, Madridejos, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 544, Mazarambroz, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 545, Menasalbas, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 546, Miguel Esteban, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 547, Mocejón, Idem, una unitaria de niños y una de párvulos; 548, Mora, Idem, una de párvulos; 549, Nambroca, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 550, Navahermosa, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 551, Navalmorales, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 552, Navaluillos, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 553, Noblejas, Idem, una unitaria de niños; 554, Puebla de Almoradiel, Idem, una de párvulos; 555, Orgaz, Idem, dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas; 556, Polan, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 557, Puebla de Montalbán, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 558, Puente del Arzobispo, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 559, Pulgar, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 560, Recas, Idem, una unitaria de niños, una unitaria de niñas y una de párvulos; 561, Romeral, Idem, una unitaria de niños y una de párvulos; 562, Robledo, Idem, una unitaria de niños; 563, Santa Olalla, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 564, Santa Cruz de Retamar, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 565, San Martín de Montalbán, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 566, Toboso, Idem, dos unitarias de niños y una unitaria de niñas; 567, Toledo, Barrio de la Estación, una unitaria de niños; 568, Torre de Esteban Hambrán, Casco, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 569, Turleque, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 570, Urda, Estación de Urda, una mixta para

Maestro; 571, Ventas con Peña Aguilera, Casco, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 572, Villacañas, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 573, Villafranca, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 574, Villamuelas, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 575, Villaseca de la Sagra, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 576, Yepes, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

**Zamora.**—577, Alcañices, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 578, Asturianos, Idem, una unitaria de niños; 579, Badilla, Idem, una unitaria de niñas; 580, Belver de los Montes, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 581, Calzadilla de Tera, Idem, una unitaria de niñas; 582, Carbajales de Alba, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 583, Ferreras de Arriba, Idem, una unitaria de niñas; 584, Ferreruela, Sesnández, una unitaria de niñas; 585, Figueuela de Arriba, Casco, una unitaria de niña; 586, Fonfría, Idem, una unitaria de niños; 587, Frieria de Valverde, Idem, una unitaria de niños; 588, Fuentesauco, Casco, dos de párvulos; 589, Fuentes de Ropel, Idem una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 590, Montamarta, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 591, Moreruela de Tábara, Santa Eulalia de Tábara, una unitaria de niñas; 592, Idem, Pozuelo de Tábara, una unitaria de niñas; 593, Pino Casco, una unitaria de niños; 594, Puebla de Sanabria, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 595, Puebla de Valverde, Idem, una unitaria de niñas; 596, San Ciprián, Idem, una unitaria de niñas; 597, San Cristóbal de Entreviñas, Idem, una unitaria de niñas; 598, San Justo, Rábano de Sanabria, una unitaria de niños; 599, San Pedro de Zamudia, Casco, una unitaria de niños; 600, Sanzoles, Idem, una unitaria de niños y una unitaria para niñas; 601, Valcabado, Idem, una unitaria para niñas; 602, Venialbo, Idem, una unitaria para niños y una unitaria de niñas; 603, Videmala, Idem, una unitaria de niños; 604, Villabuena del Puente, Idem, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 605, Villamor de la Ladre, Idem, una unitaria de niños; 606, Zamora, Perdigón y Cabañales, una unitaria de niños y una unitaria de niñas; 607, Idem, San Frontis, una unitaria de niñas; 608, Idem, Casco, una de párvulos.

Resumen: 581 unitarias de niños, 584 idem de niñas; 61 mixtas para Maestro, 50 idem para Maestra, 138 de párvulos. Total, 1.414.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de esta creación, hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan

a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número 5.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923 ("Gaceta" del 6), dentro del improrrogable plazo de cuarenta y cinco días contados desde la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", a cuyo efecto, los Ayuntamientos interesados en el menor plazo posible y considerándolo como servicio público, preferente, vendrán obligados a facilitar los elementos precisos para la instalación de las Escuelas que se les concede. Terminado dicho plazo, las Inspecciones darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas.

3.º Los gastos, tanto de personal como de material, que supone estas creaciones, serán con cargo al crédito a que se refiere el artículo 3.º del citado decreto de 23 de junio último y cuya distribución será acordada con anterioridad a la fecha de creación definitiva de estas Escuelas.

#### 7 julio.—O. Organización y créditos para colonias escolares

Este ministerio ha dispuesto que se encargue a las siguientes entidades la organización, por cada una de ellas, de una colonia escolar, ateniéndose a las condiciones que a continuación se indican:

Primera. Las colonias funcionarán según lo dispuesto para estos casos y para niños de las Escuelas nacionales, entendiéndose que el solicitante deberá justificar en la misma cuenta, además de la inversión de la cantidad que por esta orden ministerial se concede, otra, por lo menos igual, de los recursos de que disponga, sin cuyo requisito vendrá obligada al reintegro.

Segunda. Para contribuir a los gastos de las siguientes colonias, se concede la subvención que a cada una de ellas se le asigna, cuyas cantidades se librarán con cargo al capítulo sexto, artículo único, concepto primero del presupuesto vigente de este departamento y a nombre de los señores que se mencionan, quienes justificarán su inversión, con arreglo a las disposiciones vigentes y a la condición señalada en el número anterior, debiendo tener en cuenta lo prevenido en la real orden de 9 de julio de 1920, en relación con el real decreto de 19 de mayo de 1911.

Colonias solicitadas por:

Don José Antón Pacheco, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Soria, pesetas 4.000, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Soria, a nombre del citado alcalde.

Don Mariano Carderera, alcalde del Ayuntamiento de Huesca, 4.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de

Hacienda de Huesca a nombre de dicho alcalde.

Doña María Quintana Ferragut, inspectora de Primera enseñanza de Madrid, de acuerdo con el Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), 3.500 pesetas para la colonia escolar de Mequinenza, instalada en Salou, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Tarra-gona a nombre de dicha inspectora.

Don Filiberto Villalobos González, presidente de la Asociación salmantina de "Los Amigos de la Escuela y del Niño", de Salamanca, 3.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Salamanca, a nombre del presidente de dicha Asociación.

Don Eladio López Alegría, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Badajoz, 3.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Valladolid, a nombre de dicho alcalde.

Don Isaac Galderán, rector-presidente de la Junta de Colonias escolares universitarias, establecidas en Salinas (Oviedo), 5.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Oviedo, a nombre del presidente de dicha Junta.

Don Federico Landrove, alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, 5.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Valladolid, a nombre de dicho alcalde.

Don Marcelino Martín González del Arco, alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara, 5.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Guadalajara, a nombre de dicho alcalde.

Don Rodrigo Fernández, alcalde-presidente, y Junta local de Primera enseñanza de Sevilla, 5.000 pesetas, que se librarán contra la Delegación de Hacienda de Sevilla, a nombre de dicho alcalde.

Don Gregorio Romo García, maestro nacional de niños del segundo distrito de Ocaña, vocal de la Directiva "La Gimnástica Deportiva Ocañense", pesetas 2.000, que se librarán, contra la Delegación de Hacienda de Toledo, a nombre de dicho maestro.

Relación de los expedientes acordados por el señor director en la primera quincena de mayo de 1931.

#### JUBILACIONES

Doña Trinitaria Montón Linares, maestra de Arañuel. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas. Don Leopoldo Vizán Fernández, maestro de Almaraz. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas. Don José González Velasco Lobo, maestro de Casomera. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas. Doña María de las Angustias de Navas Armijo, maestra de Madrid. Se la concede el haber

## SECCION DE NOTICIAS

## Noticias varias

pasivo anual de 5.600 pesetas. Doña Felisa Candado Tordesillas, maestra de Madrid. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas. Doña Salvadora Guillemín López, maestra de Fuente Encorts. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas. Don Andrés Alvaro, maestro de Aranda de Duero. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María Gómez Minguela, maestra de Almonacid de Zorita. Se la concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas. Doña Trinidad Flor Alegre, maestra de Trasobares. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas. Don Ramón Musoll Masana, maestro de Baells. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas. Doña Juana Sanmartín Blanco, maestra de Sigrás. Se la concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas. Doña Josefa Zaragoza Alonso, maestra de Elche. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas. Don Eladio Simeón Molano Gonzalo, maestro de Sanlúcar la Mayor. Se le concede el haber pasivo anual de 4.200 pesetas.

## PENSIONES

Doña Irene Gutiérrez del Anillo Fernández, viuda del Maestro don Alberto Busto. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas. Doña Perfecta Álvarez Fernández, viuda del maestro don Cesáreo López. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas. Doña Porfiria Caballero Martínez, viuda del maestro don Tomás Villares. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas. Doña Luisa Fernández Zarugo, viuda del maestro don Primo Martín. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Candelas Rodríguez Macías, viuda y huérfanas del maestro don Julián Bueno. Se las concede la pensión anual de 1.000 pesetas. Doña Esperanza Lorenzo Ramos, huérfana del maestro don Francisco. Se la concede la pensión anual de 360 pesetas que su madre disfrutaba. Doña Remigia, don Manuel y don Eugenio Farré Alés, huérfanos del maestro don Blas. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas. Doña María Hidalgo Mora, huérfana de la maestra doña Salvadora. Se la concede la pensión anual de 208,33 pesetas. Doña Juana María Morales Pavón, viuda del maestro don Juan José Escribano de la Torre. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

## ACUMULACION

Doña Antonina Casado Gayo, huérfana del maestro don Celedonio Casado. Se le acumula a la pensión que disfruta la cantidad de 87,50 pesetas que su madrastra, doña Práxedes Ortega, disfrutaba. Doña Paulina de las Heras Diebra, viuda del maestro don José Este-

**Maestros privados de Cataluña.**—En la última reunión general extraordinaria celebrada por el Colegio de Maestros Titulares Privados de Barcelona (Aragón, 343), acordóse por unanimidad fusionarse con las demás entidades existentes, a fin de formar el frente único, con el nombre de Asociación del Magisterio particular de Cataluña y Baleares, siempre que, cumplimentando el decreto de 21 de mayo último, sus componentes sean titulares y no se vaya a la creación de otra nueva asociación que se sume a las ya existentes. Se otorgó también un voto de confianza al señor presidente para resolver estos dos últimos extremos.

**El Instituto de selección escolar obrera.**—Por iniciativa de unos alumnos de la Universidad Central, y con el doble objeto de hacer más accesibles los estudios superiores a los niños superdotados, hijos de obreros, se ha creado este Instituto, habiéndose hecho ya la selección de los niños con toda clase de garantías científicas, labor realizada por el Instituto Psicotécnico de Orientación profesional y el examen médico del doctor Negrín.

Se instalarán los niños en el domicilio del Instituto, donado por el señor Ruiz Senén. Se han recibido donativos, siendo el primero de 25.000 pesetas, hecho por los vizcondes de Eza, y el ministro de Instrucción pública ha ofrecido su apoyo a esta obra.

## CRONICA GENERAL

## DIA 19 DE JULIO

**Madrid:** El señor Alcalá Zamora recibió a una Comisión de alcaldes de Jaén, que le hablaron del problema del paro. También indicó a los periodistas dicho señor que numerosos catalanes le habían formulado por escrito unas peticio-

anual de 1.500 pesetas, 25 céntimos de 6.000, regulador.

Doña Carmen Edreira Calvo, viuda del maestro don Manuel Otero. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador. Doña Angela Hernández Martín, huérfana del maestro don Andrés. Se la concede la pensión anual de 600 pesetas que su madre disfrutaba. Doña Eustaquia Izu Goidaraz, viuda del maestro don Cristóbal Iturain. Se le concede la pensión anual de 333,33 pesetas, tercera parte de 1.000, regulador. (Gaceta 20 julio.)

nes acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Como es materia que roza a la Constitución, dichos escritos han sido remitidos a la correspondiente Comisión. El ministro de la Guerra manifestó que tenía en estudio la redacción del reglamento del ramo de los servicios administrativos de Guerra. También se dará acceso al Cuerpo de Inválidos a los alumnos que se invaliden en actos del servicio. La próxima ley sobre armamento y material se hará a base de una excelente dotación del Ejército. El ministro de Hacienda tuvo un cambio de impresiones con el profesor mercantil designado para visitar el mercado libre de Barcelona y con diferentes directores de Bancos. Según manifestó el señor Maura, se ha resuelto el conflicto de la Duro Felguera. El gobernador de Oviedo ha retirado su dimisión. Manifestó que la Cámara no tendría vacaciones. La próxima semana, dijo el señor Domingo, comenzarán las obras de cinco grupos escolares en Madrid, en las calles de Juan Martín, Pacifico, Larrara, Francos Rodríguez y Lope de Rueda. El presupuesto total se eleva a cinco millones. Los alumnos de la Escuela "España", de Montevideo, han mandado un fraternal saludo. El representante general de la Internacional del Magisterio americano hizo entrega al ministro de Instrucción de un mensaje.

Por último, añadió que la Escuela de España en El Cairo, formada el año pasado, estaba dando magníficos resultados, y que se proponía mandar maestros nacionales con arreglo a lo establecido para las Escuelas españolas de Lisboa y Oporto.

—El señor Largo Caballero dijo que las faenas de carga y descarga estaban paralizadas en el puerto de Málaga. Una Comisión de ferrocarriles rogó al ministro citado que se implantara en ese ramo la jornada de ocho horas. La Comisión que estudia el proyecto de reforma agraria no ha ultimado sus trabajos.

—La Cámara Constituyente aprobó su reglamento, y mañana comenzará a discutir los dictámenes de las actas. El señor Sánchez Guerra dijo, ante algunos rumores de desacuerdo, "que lo peor en esta casa es tener razón, sin tener autoridad". Respecto a incompatibilidad se acordó que los diputados no puedan ser a la vez gobernadores civiles, excepto en Madrid. El diputado señor Madariaga propuso que la Comisión de Responsabilidades alcanzara también a los actos del actual Gobierno. Esta enmienda fué desechada. Se asignaron dietas de mil pesetas mensuales para cada diputado, y se rechazó por 300 votos una proposición del comandante Franco sobre la "radio". El señor García Caba-

llo propone que se amplíe el plazo para las discusiones. Las "colas" para la tribuna pública eran muy largas. Se tomaron medidas para evitar ese espectáculo. Se dice que serán declaradas actas graves las de Granada, Coruña y Lugo. También se ha decretado que las Cortes no saldrán de Madrid. El señor Besteiro, presidente de la Cámara, afirmó que ésta desea trabajar, y que su constitución definitiva se retrasará algo. Los radicales socialistas han hecho sus designaciones para las Comisiones parlamentarias.

—Se dice que un ilustre prócer ha ofrecido un palacio para residencia del presidente de la República.

—En la calle del Doctor Fourquet se hundió de madrugada una casa. Estaba ya denunciada por su estado. Resultaron tres heridos graves y dos leves.

—Se han dictado importantes medidas para atender el problema del paro. Se ha suprimido el alojamiento obligatorio de jornaleros, y se recargan en una décima las contribuciones territorial e industrial. Se ha creado el Patronato de Política Social Inmobiliaria. También se ha prohibido la contratación en divisas extranjeras de toda clase de seguros. Han quedado abolidos los privilegios del Banco de Ahorro y Construcción.

—Continúa la huelga de teléfonos. Se realizaron algunas detenciones a causa de actos de sabotaje. En algunas provincias se agrava el conflicto.

—El director general de Seguridad estuvo en la frontera de Irún inspeccionando los servicios de vigilancia. El mismo fué detenido hasta que identificó su personalidad.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Francos franceses, 42,05; francos suizos, 208,45; libra, 51,95; dólares, 10,715; marcos oro, 2,5375.

**Provincias:** Las fuerzas vivas de Albacete han decidido contestar al llamamiento de Murcia que ellos no sienten anhelos regionales y que esperarán la resolución de las Cortes sobre el particular. Regresó a Barcelona el señor Companys, quien conferenció con los señores Esplá y Maciá sobre el estado social de Cataluña. Se halla en la Ciudad Condal el señor Nistal, director general de Correos que fué muy agasajado. Próximamente se someterá a discusión el Estatuto andaluz a base de las ocho provincias constitutivas de su región y aquellas extremeñas que quieran adherirse. En el Ayuntamiento de Erandio se suscitó un alboroto al tratar del Estatuto vasco.

—El Ayuntamiento de San Fernando ha pedido que su Escuela Naval sea convertida en Escuela Naval Unica. Una comisión de Ferrol vino a Madrid para ver en qué situación queda la oficial-

dad del suprimido Cuerpo de Infantería de Marina.

—La mayoría de los concejales de Lugo se han negado a reintegrarse a sus cargos en tanto no se resuelva la cuestión de actas.

—Continúa el paro en el puerto de Barcelona. Para el lunes se anuncia la huelga general en Metalurgia. En varios pueblos de la provincia de Madrid se anuncia la huelga. En la calle de la Estrella, Madrid, los huelguistas de Las tres Águilas apedrearon un establecimiento. El Juzgado se personó en la fábrica de vidrios de Barcelona Zorrilla y Compañía a cuyo frente se hallan los obreros. Estos dijeron que reclamaban lo suyo. En Igualada se ha declarado en huelga el ramo de punto y textil. Los obreros municipales de Gijón están en huelga. El 23 se declararán en huelga los harineros de San Sebastián. En Sevilla los soldados aprenden a conducir los tranvías ante el temor de una huelga. Entre huelguistas y esquirolas de esa ciudad hubo una refriega de la que resultó un obrero muerto.

—El recluso de setenta y dos años Patricio Zubiauru que ha cumplido condena en la cárcel de Vitoria se ha negado a salir una vez liberado, porque dice que se encuentra allí inmejorablemente.

—Ha sido detenido en Sevilla el capitán Rexach.

—Los concejales socialistas de Alhendin y el vecindario desarmaron a un cabo de la Guardia civil.

**Extranjero:** Del 14 al 18 de octubre próximo, se celebrará en París el II Congreso de Patología comparada.

Brüning y Curtius fueron acogidos en París con una deferencia cordial a los gritos de ¡Viva la paz! El cambio del marco ha mejorado notablemente. Se ha dictado un decreto para evitar la evasión de capitales. Laval ha dicho que esta entrevista se satisfacía. Hoy será abordado el tema de las relaciones francoalemanas. También Grandi e Hymans han salido para París. Mañana proseguirán las conversaciones en Londres. En Hungría la situación financiera es normal. Todos los alemanes que vayan al extranjero, serán gravados con un impuesto. Las Bolsas alemanas permanecerán cerradas hasta agosto.

—En Valec, Eslovaquia, un incendio ha destruido 370 casas.

—Chile ha protestado contra Alemania por la elevación de aranceles a los productos químicos.

—El mayor polaco Demkowski, acusado de espionaje en favor de los soviets ha sido fusilado.

#### DIA 20 DE JULIO

Madrid: Se ha reanudado la conferencia telefónica. La Compañía anuncia

una selección de personal. Han sido puestos en libertad los detenidos de Zaragoza y Sevilla. Esta semana se reunirá el Pleno para estudiar la Reforma agraria. Parece que se modificará el proyecto de la subcomisión. Al Consejo de mañana irá el asunto de los carteros y peatones rurales. Se establecerá el sello de 0,35 para el franqueo.

—Se celebró un homenaje en honor del diputado católico señor Madariaga. Varios oradores glosaron las enseñanzas de los Papas León XIII y Pío XI: justicia, salario familiar, participación en los beneficios e intervención en las empresas.

—El ministro de Hacienda ha presidido la asamblea de funcionarios. Dijo que por encima del interés del Sindicato estaba el interés nacional y que no toleraría imposiciones al Poder público. Añadió que se estudiaría la recaudación directa.

—Manifestó el señor Alcalá Zamora que el problema religioso dependerá exclusivamente de las Cortes. Esto lo dijo a propósito de la entrega de 203.000 firmas catalanas en 31 volúmenes con un peso de 70 kilos, recogidas en 558 pueblos.

—A pesar de estar las Cortes abiertas, se intenta la reforma agraria por decreto. Los latifundios serán inmediatamente expropiados. Antes de fines de septiembre está previsto que 75.000 familias campesinas entrarán en posesión de tierras. Ningún propietario podrá tener más de 300 hectáreas. Se impondrá sobre la renta un impuesto progresivo.

—Varios diputados han pedido el anticipo de dietas.

—El Gobierno ha acordado suspender este año la tradicional ofrenda al Apóstol Santiago.

—En la sesión de la Cámara, en el debate sobre el acta de Sevilla, el ministro de la Gobernación pronunció un discurso exponiendo los manejos revolucionarios de Franco. Por la noche no hubo sesión. Hoy se discutirán las actas de León y Almería. Para el 17 de agosto se suspenderán por una semana las sesiones de las Cámaras. El Gobierno en pleno se trasladará a San Sebastián, donde recibirá el homenaje de la Marina en nombre de la República.

—Se ha restablecido la Escuela Superior de Guerra y se va a reorganizar la Sala Militar del Tribunal Supremo.

—Los Padres de Familia, constituidos en Patronato, han decidido establecer en los Cuatro Caminos una escuela para hijos de obreros que sustituya al incendiado colegio de San José.

—En los desmontes de los Mostenses quedaron sepultados tres obreros a consecuencia de un desprendimiento. Uno de ellos falleció y los demás están heridos de gravedad.

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Medía ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

—En los Almacenes de la Villa los parados originaron alborotos con motivo de la distribución de socorros. Intervino la fuerza pública. También ocurrió alarma en un colegio católico a causa de una reunión de antiguos alumnos, falsamente acusados de celebrar un mitin monárquico.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 61,75 a 62; exterior 4 por 100, 71,75 a 77; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto, 80,25 a 81,50; ídem 5 por 100 1927 sin impuesto, 89; Moneda: francos franceses, 42,475; francos suizos, 210,60; libras, 52,50; dólares, 10,82 y marcos oro, 2,565.

**Provincias:** Varios padres de familia de Gijón se han dirigido al presidente del Gobierno provisional para pedirle la libertad de enseñanza. Se quejan de que, después de regresar de América, no pueden educar a sus hijos. Se está estudiando un plan de obras municipales en Bilbao por un presupuesto de dos a tres millones de pesetas. Ha sido enviado un cañonero al Cantábrico para destruir una plaga de marsopa. En el canal Imperial escasea el agua. El Sindicato de Remolacheros de Castilla ha elevado al ministro de Fomento su protesta por el último decreto sobre las Confederaciones y la Cámara de Comercio de Zaragoza pide el restablecimiento de la Academia

general Militar. Después de la corrida celebrada ayer en Barcelona se originó un motín ante el Gobierno civil. También en la Barceloneta hubo alborotos por haber chocado dos tranvías que ocasionaron dos víctimas. Esta mañana aparecieron borrados en la ciudad condal todos los letreros en castellano.

—Se ha declarado en Sevilla la huelga general. Al regresar del entierro del huelguista muerto, el público tiroteó a la fuerza pública. Un guardia de Seguridad resultó muerto y dos heridos. El paro general se extiende por toda la provincia. Se han retirado los "taxis" y se ha restringido el servicio de tranvías. La situación de Sevilla es grave. Dijo el ministro de la Gobernación que estaba dispuesto a dar la batalla. Se dice hay seis huelguistas muertos y muchos heridos.

—En la huelga revolucionaria de Sevilla se han practicado 130 detenciones. Está sitiado el barrio de la Macarena. A consecuencia de la huelga general no se publicarán periódicos. El gobernador ha manifestado que ha dado órdenes de disparar sin previo aviso sobre los grupos. La fuerza pública fué agredida a tiros desde los balcones y terrazas. Se han practicado registros domiciliarios.

—Cataluña proyecta una huelga de inquilinos para tratar de que se bajen los alquileres en un 40 por 100.

—Se encuentran en San Sebastián varios estudiantes alemanes. Los pesqueros de Málaga no pueden salir del puerto porque las fábricas de hielo no se lo proporcionan. Se ha resuelto la huelga de Peñarroya, pero continúa la de camareros de Valencia.

—Se han reunido los Ayuntamientos baleares para tratar de su Estatuto regional. Cuenca pide la república federal.

—Entre Barcelona y Zaragoza está interceptada la vía a causa del hundimiento de un puente.

**Extranjero:** Han cesado en Italia las polémicas de Prensa, y han sido procesados los autores del opúsculo contra el Papa.

—Parece que Norteamérica discrepa de los puntos de vista franceses respecto a la cuestión de la ayuda a Alemania. Los delegados yanquis se opondrán a las condiciones políticas. Todos los Bancos alemanes se han solidarizado.

—En Mount Pleasant (Michigán) se produjo una explosión de petróleo, que causó siete muertos y varios heridos graves. Se ha sentido un terremoto en el Perú. Parece que no ha ocasionado desgracias personales. En Iquitos (Perú) se ha declarado una enfermedad misteriosa parecida a la taquicarditis.

—Francia insiste en pedir a Alemania garantías políticas.

FRANQUEO CONCERTADO